

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Viernes, 3 de diciembre de 1993

Núm. 278

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

| | |
|---|-----------|
| Delegación del Gobierno en Aragón | Página |
| Notificando expedientes sancionadores | 4969-4970 |

SECCION TERCERA

| | |
|---|-----------|
| Excma. Diputación de Zaragoza | |
| Relación de extractos de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1993 | 4971-4984 |

SECCION CUARTA

| | |
|---|-----------|
| Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria | |
| Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos a impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana | 4986-4987 |

Delegación de la AEAT de Zaragoza

| | |
|--|-----------|
| Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando a deudores de ignorado paradero | 4988 |
| Anuncios de la Administración de Delicias notificando a deudores de paradero desconocido | 4988-4989 |

SECCION QUINTA

| | |
|--|------|
| Confederación Hidrográfica del Ebro | |
| Solicitud de legalización de aprovechamiento de aguas en término municipal de El Burgo de Ebro | 4989 |

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

| | |
|---|------|
| Convenio colectivo de la empresa United Parcel Service España | 4990 |
|---|------|

Dirección Provincial del INEM

| | |
|---|-----------|
| Cédulas de notificación y requerimiento | 4990-4993 |
|---|-----------|

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

| | |
|--|------|
| Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores de ignorado paradero | 4993 |
|--|------|

SECCION SEXTA

| | |
|--|-----------|
| Ayuntamientos de la provincia | 4993-4994 |
|--|-----------|

SECCION SEPTIMA

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Administración de Justicia | |
| Audiencia Provincial | 4996 |
| Juzgados de Primera Instancia | 4997-4998 |
| Juzgados de lo Social | 4998-5000 |

PARTE NO OFICIAL

| | |
|---|------|
| Comunidad de Regantes de la Villa de Añón | |
| Aprobación de nuevas Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad | 5000 |

| | |
|--|------|
| Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas | |
| Junta general ordinaria | 5000 |

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 67.453

(Expediente 404/93.) En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Guardia Civil a José María Mochales García, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Boggiero, 85, 5.º), se formula la siguiente propuesta de resolución:

«Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a José María Mochales García, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el 6.1.h) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, con una multa de 40.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupado un objeto en forma de porra, siendo su longitud de 49 centímetros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas, una vez tomadas en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre). — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 67.574

(Expediente 1.566/93.) Con fecha 13 de octubre de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa acuerdo de iniciación de expediente sancionador dirigido a Agustín Eduardo Blasco Utrilla, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle San Juan Bautista, 1), del tenor literal siguiente:

«Vista la petición razonada, formulada por la Guardia Civil en escrito de fecha 28 de agosto de 1993, en el que se recogen los hechos que pudieran ser constitutivos de infracción a la normativa vigente, acuerdo:

Primero. — Identificado Agustín Eduardo Blasco Utrilla como presunto responsable de portar una navaja de 10 centímetros de hoja acerada, con 4,5 centímetros de punta acanalada, sistema de apertura tipo "abanico", la cual le fue ocupada del interior del Hipermercado Alcampo, de Utebo (Zaragoza), incoar expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 134 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 13 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 9 de agosto).

Segundo. — Los hechos mencionados pueden ser constitutivos de infracción grave, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 146 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137 de 1993, de 29 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 55, de 5 de marzo), pudiendo corresponder una sanción de 50.001 a 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero. — Nombrar instructor a Luis Angel Beisti Faló y secretario a Antonio Valero Latorre, significándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y si concurren en los mismos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de dicha ley, puede promover su recusación, comunicándole que contra la resolución que se adopte no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegarla en el que proceda interponer contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Cuarto. — Significarle que la competencia para resolver el presente expediente sancionador viene atribuida al excelentísimo señor gobernador civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1 de 1992 ya citada, que ha sido asumida por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre), y que puede usted reconocer voluntariamente su responsabilidad, por lo que conllevará la resolución de procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda.

Quinto. — Medidas provisionales: La mencionada navaja ha quedado depositada en la Intervención de Armas del Puesto de Alagón (Zaragoza).

Contra el presente acuerdo puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportunas en defensa de su derecho y, en su caso, proponer la prueba concretando los medios de que pretenda valerse, todo ello en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación.

Asimismo, y según establece el artículo 13.2) del Real Decreto 1.398 de 1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en caso de que usted no efectúe alegaciones al presente escrito en el plazo previsto anteriormente, la iniciación del procedimiento podrá ser considerada como propuesta de resolución. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 67.575

(Expediente 1.564/93.) Con fecha 13 de octubre de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa acuerdo de iniciación de expediente sancionador dirigido a Miguel Angel Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Maestro Tellerías, 2, bajo), del tenor literal siguiente:

«Vista la petición razonada, formulada por la Jefatura Superior de Policía en escrito de fecha 24 de agosto de 1993, en el que se recogen los hechos que pudieran ser constitutivos de infracción a la normativa vigente, acuerdo:

Primero. — Identificado Miguel Angel Jiménez Jiménez como presunto responsable de portar una navaja de las de tipo "tijera", con una longitud total de 23,5 centímetros, siendo 11 centímetros de hoja, incoar expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 134 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 13 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 9 de agosto).

Segundo. — Los hechos mencionados pueden ser constitutivos de infracción grave, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 146 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137 de 1993, de 29 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 55, de 5 de marzo), pudiendo corresponder una sanción de 50.001 a 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero. — Nombrar instructor a Luis Angel Beisti Faló y secretario a Antonio Valero Latorre, significándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y si concurren

en los mismos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de dicha ley, puede promover su recusación, comunicándole que contra la resolución que se adopte no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegarla en el que proceda interponer contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Cuarto. — Significarle que la competencia para resolver el presente expediente sancionador viene atribuida al excelentísimo señor gobernador civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1 de 1992 ya citada, que ha sido asumida por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre), y que puede usted reconocer voluntariamente su responsabilidad, por lo que conllevará la resolución de procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda.

Quinto. — Medidas provisionales: La mencionada navaja ha quedado depositada en el Grupo de Delincuencia Urbana de la Comisaría de Delicias (Zaragoza).

Contra el presente acuerdo puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportunas en defensa de su derecho y, en su caso, proponer la prueba concretando los medios de que pretenda valerse, todo ello en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación.

Asimismo, y según establece el artículo 13.2) del Real Decreto 1.398 de 1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en caso de que usted no efectúe alegaciones al presente escrito en el plazo previsto anteriormente, la iniciación del procedimiento podrá ser considerada como propuesta de resolución. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 67.454

(Expediente 391/93.) En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Guardia Civil a Isabel Chica Chica, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Santa Orosia), se formula la siguiente propuesta de resolución:

«Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a Isabel Chica Chica, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el 6.1.h), 98 y 99 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, con una multa de 40.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que a la expedientada le fue ocupado un machete de 20 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas, una vez tomadas en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre). — La jefa accidental de la Unidad, Ana Claver Arruebo.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 66.011

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación, durante el mes de ABRIL de 1.993

DIA 2

-- (Decreto nº 553) Conceder al ayuntamiento de MALLÉN una subvención de 970.668'-' pts. para afrontar los gastos extraordinarios de gasóleo de varios Ayuntamientos con motivo del arreglo de vías rurales.

-- (Decreto nº 554) Conceder a la Asociación Aragonesa de Pensionistas y Jubilados una subvención de 725.000'-' pts. para sufragar los gastos derivados de diversas actividades.

DIA 5

-- (Decreto nº 555) Modificar la titularidad de aprovechamientos autorizados en la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, concedidos por Decreto nº 1613 de 1.974.

-- (Decreto nº 556) Abonar la cantidad de 300.000'-' pts en concepto de indemnización por ocupación de terrenos por obras de acondicionamiento del CV-3.

-- (Decreto nº 557) Estimar la solicitud formulada por el ayuntamiento de NONASPE y dejar sin efecto el Decreto nº 1.809 de 1.992.

-- (Decreto nº 558) Dejar sin efecto la fianza impuesta en el Decreto nº 198 de 1.993, por error, por el que se autorizaba la construcción de un acceso en la zona de defensa de la vía provincial CV-679, denominada Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

-- (Decreto nº 559) Autorizar al Ayuntamiento de VALMADRID en cruce subterráneo de la vía provincial en la zona de defensa de la vía provincial CV-624, denominada La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

-- (Decreto nº 560) Autorizar al Ayuntamiento de ARIZA para cruce de la vía provincial con tuberías de conducción de agua, en la zona de defensa de la vía provincial CV-682, denominada Bordaiba a Ariza.

-- (Decreto nº 561) Abonar la cantidad de 502.803'-' pts. por la inserción de diversos anuncios de las Campañas de Navidad.

-- (Decreto nº 562) Abonar diversas cantidades por importe total de 882.500'-' pts. correspondientes a la edición en diskette del Archivo Municipal de Borja.

-- (Decreto nº 563) Abonar la certificación nº 7 por importe total de 1.438.848'-' pts. relativa a la realización de obras para despachos del Area de Cultura.

-- (Decreto nº 564) Abonar la cantidad de 538.887'-' pts. por el entelado de una sala de la Planta 1ª del Palacio de Sástago.

-- (Decreto nº 565) Aprobar una relación de gastos por importe total de 591.624'-' pts.

-- (Decreto nº 566) Aprobar una relación de facturas de proveedores por importe total de 1.516.178'-' pts.

-- (Decreto nº 567) Devolver la fianza de 604.636'-' pts. constituida en garantía de suministro cabeza tractora para el Area de Recursos Agrarios.

-- (Decreto nº 568) Devolver la fianza de 30.842'-' pts. constituida en garantía de la contratación de obras de una nave en Movera.

-- (Decreto nº 569) Devolver la fianza de 13.240'-' pts. constituida en garantía de instalación de sistema de alarma en sala de ordenadores.

-- (Decreto nº 570) Devolver la fianza de 57.792'-' pts. constituida en garantía de la obra de falsos techos desmontables en los pasillos de la planta baja del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 571) Devolver la fianza de 416.590'-' pts. constituida en garantía de la obra de sectorización de incendios en la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 572) Devolver la fianza de 37.758'-' pts. constituida en garantía de obras en aulas y salón de actos de la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 573) Abonar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 1.408.617'-' pts.

-- (Decreto nº 574) Tomar conocimiento del Acta de recepción definitiva de las obras de "reparación de desperfectos en el Jardín de Infancia" de la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 575) Tomar conocimiento del Acta de Recepción definitiva de las obras de "pavimentación de pasillos en planta baja del Hospital Provincial".

-- (Decreto nº 576) Abonar al Ayuntamiento de LUCENI la cantidad de 3.998.824'-' pts. en concepto de indemnizaciones con motivo de la 3ª fase de las obras de "acondicionamiento del CV-615, entre la N-232 y Luceni".

-- (Decreto nº 577) Abonar facturas por importe total de 3.453.726'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 578) Abonar facturas por importe total de 2.684.840'-' pts. por diversos suministros.

-- (Decreto nº 579) Comparecer en Diligencias Previas nº 277/1.993, del Juzgado de Instrucción núm. Seis de Zaragoza.

-- (Decreto nº 580) Declarar la inadmisibilidad de los Recursos interpuestos por determinados contribuyentes contra las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1.992.

DIA 6

-- (Decreto nº 581) Reparar las instalaciones del Parque de Bomberos de Cariñena, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y adjudicar directamente dicha reparación.

DIA 7

-- (Decreto nº 582) Reconocer una deuda de 1.476.600'-' pts. por la adquisición de almohadas y colchones con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

DIA 15

-- (Decreto nº 583) Delegar en el Diputado D. José Antonio García Llop la firma de documentos relativos a la permuta de terrenos entre la Diputación y la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

-- (Decreto nº 584) Dar por cancelada la devolución de las fianzas a que hace referencia el Decreto de la Presidencia nº 1522 de 21-9-1992.

-- (Decreto nº 585) Abonar la cantidad de 849.956'-' pts. como consecuencia de la edición del libro "En esta tierra - III".

-- (Decreto nº 586) Conceder al Ayuntamiento de DAROCA una subvención de 1.304.595'-' pts. destinada a sufragar gastos de Escuela Taller.

DIA 19

-- (Decreto nº 587) Conceder a la Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Aragón una ayuda económica de 159.000'-' pts. con motivo de la celebración del "I Simposium Nacional de Hemofilia".

-- (Decreto nº 588) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Residencia de Minusválidos Psíquicos "Manuel Artero" de Huesca del mes de enero de 1.993, por importe de 75.000'-' pts.

-- (Decreto nº 589) Abonar un total de 1.899.307'-' pts. por suministro de material a la Escuela Taller de Veruela.

-- (Decreto nº 590) Abonar gastos por la celebración del "I Encuentro Nacional de S.O.S. Racismo" por importe de 288.317'-' pts.

-- (Decreto nº 591) Abonar factura de gastos por manutención de un grupo de refugiados bosnios, dentro del Plan de Actividades programadas por el Area de Bienestar Social, por importe de 31.800'-' pts.

-- (Decreto nº 592) Aprobar una factura por suministro de fármacos a pacientes del Centro Psiquiátrico de Sádaba, que asciende a la cantidad de 149.833'-' pts.

-- (Decreto nº 593) Autorizar la elevación del precio de estancias en el Centro Asistencias "San Juan de Dios" de Almacellas (Lérida).

-- (Decreto nº 594) Aprobar una nómina de estancias y gastos en clínica Quirón por importe total de 25.700'-' pts.

-- (Decreto nº 595) Aprobar una nómina de estancias en el Centro Asistencial "San Juan de Dios" de Almacellas (Lérida), por importe de 611.320'-' pts.

-- (Decreto nº 596) Aprobar una nómina de estancias del Centro Neuropsiquiátrico "Nº Sº del Carmen" de Miralbueno (Zaragoza) por importe de 4.837.076'-' pts.

-- (Decreto nº 597) Autorizar el ingreso de una persona en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 598) Elevar a definitivo el ingreso de una persona en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 599) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-623 denominada Alconchel por Torrehermosa a Santa mª de Huerta y legalizar las actuaciones llevadas a cabo sin autorización.

-- (Decreto nº 600) Autorizar a D. José Ballano Pablo la construcción de almacén agrícola en zona de defensa de la vía provincial CV-817, denominada Olivés a la carretera de Daroca a Calatayud.

-- (Decreto nº 601) Autorizar a D. Juan José Vergara Marco la construcción de acceso en la zona de defensa de la vía provincial CV-202, denominada Sisamón al empalme con la Cª de Cetina.

-- (Decreto nº 602) Autorizar a D. Alejandro Murillo Tejero una acometida de abastecimiento de agua en la zona de defensa de la vía provincial CV-606, denominada El Buste a la carretera de Borja a Tarazona.

-- (Decreto nº 603) Sancionar la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial denominada Mequinsena a la Granja de Escarpe.

-- (Decreto nº 604) Sancionar la ejecución de obras en la vía provincial CV-669 denominada Encinacorba a Cariñena.

-- (Decreto nº 605) Sancionar la ejecución de obras en la vía provincial CV-302 denominada Sisamón por Cabola fuente al empalme con la línea férrea en Ariza.

-- (Decreto nº 606) Sancionar la ejecución de obras en la vía provincial CP-14 denominada Mequinenza a la Granja de Escarpe.

-- (Decreto nº 607) Sancionar la ejecución de obras en la vía provincial CP-14 denominada Mequinenza a la Granja de Escarpe.

-- (Decreto nº 608) Abonar a diversos proveedores la cantidad de 354.630.- pts. por reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

-- (Decreto nº 609) Dejar sin efecto el canon impuesto por Decreto 2154/92.

-- (Decreto nº 610) Devolver la fianza constituida para circular vehículos de tonelaje superior al permitido desde CV-852, Leciñena a la estación de San Mateo de Gállego, al Ayuntamiento de Leciñena.

-- (Decreto nº 611) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-620, denominada Tabuenca a Pedrola por Fuendejalón y el Pozuelo.

-- (Decreto nº 612) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-930, denominada Trasmoz al CV-610, de Vera de Moncayo a Trasmoz.

-- (Decreto nº 613) Abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad de 73.433 ptas, importe de facturas correspondientes al Parque de Bomberos de esa localidad.

-- (Decreto nº 614) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CP-14 en Mequinenza, denominada Mequinenza a la Granja de Escarpe.

-- (Decreto nº 615) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-914, denominada Letux a Samper por Lagata.

-- (Decreto nº 616) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-914, denominada Letux a Samper por Lagata.

-- (Decreto nº 617) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-914, denominada Letux a Samper por Lagata.

-- (Decreto nº 618) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-690, denominada Alcalá de Moncayo a la Cª de Torrelapaja a Tudela.

-- (Decreto nº 619) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-303, denominada Azuara a la Puebla de Albornón.

-- (Decreto nº 620) Devolver la fianza constituida para responder de la ejecución de obras de cruce, en la zona de defensa de la vía provincial CV-615.

DIA 21

-- (Decreto nº 621) Designar a D. José Luis Lorente Gabasa, para que, con carácter provisional, desempeñe las funciones de Director de Enfermería del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 622) Desestimar al recurso de reposición interpuesto por una funcionaria, por deducción de haberes.

-- (Decreto nº 623) Nombrar a D. Carlos Val Carreres Guinda Médico Jefe del Servicio de Cirugía General.

-- (Decreto nº 624) Nombrar a D. Vicente Rubio Larrosa Médico Jefe del Servicio de Psiquiatría.

-- (Decreto nº 625) Nombrar a D. Ernesto Losada Menes Médico Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología.

-- (Decreto nº 626) Nombrar a D. José Manuel Gómez Beltrán Médico Jefe del Servicio de Traumatología.

-- (Decreto nº 627) Nombrar a D. Manuel Arnal Monreal Médico Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico.

-- (Decreto nº 628) Nombrar a D. Ignacio Andrés Arribas Jefe de Farmacia.

-- (Decreto nº 629) Aplicar a un funcionario una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 630) Conceder a una funcionaria, prórroga por un mes, en la reducción de jornada, por guarda legal de su hijo.

-- (Decreto nº 631) Designar a D. José Esteban Ibañez, Profesor Músico, para que sustituya en sus funciones al Subdirector de la Banda Provincial de Música.

-- (Decreto nº 632) Abonar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la cantidad de 7.500.- ptas.

-- (Decreto nº 633) Rectificar un error en el texto del Decreto nº 508, de fecha 26-3-93, sobre realización de los cambios de turno en el S.P.E.I.

-- (Decreto nº 634) Proceder a declarar la jubilación forzosa de Dª Rosa Marco Iñigo.

-- (Decreto nº 635) Prorrogar la excedencia concedida a D. Bruno Ubago Vives.

-- (Decreto nº 636) Abonar a un funcionario la cantidad de 52.253.- ptas, en concepto de ayuda de estudios.

-- (Decreto nº 637) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino al Hogar Doz de Tarazona, para sustitución de una baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 638) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hogar Doz de Tarazona, para una sustitución de baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 639) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial, para una sustitución por baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 640) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial, para una sustitución por baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 641) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial, para sustitución de baja por maternidad.

-- (Decreto nº 642) Contratar con carácter laboral y temporal a un Médico con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, para una sustitución por asuntos particulares.

-- (Decreto nº 643) Contratar con carácter laboral y temporal a tres Auxiliares Sanitarios con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 644) Contratar con carácter laboral y temporal a un Ayudante Técnico Sanitario con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 645) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Farmacia con destino en el Hospital Provincial.

DIA 22

-- (Decreto nº 646) Efectuar un abono adicional de 945.000 ptas., correspondiente a las obras de Promoción y Desarrollo de la Industria. Ampliación Polígono Industrial, 1ª anualidad, año 1.991, en Calatorao.

-- (Decreto nº 647) Aprobar certificación nº 2, por importe de 10.553.318.- ptas, correspondiente a obras de Infraestructura Urbanística para instalaciones deportivas en Nuévalos.

-- (Decreto nº 648) Aprobar certificación nº 1, por importe de 10.564.673.- ptas, correspondiente a obras de Infraestructura Urbanística para instalaciones deportivas en Nuévalos.

-- (Decreto nº 649) Aprobar certificación nº 1, por importe de 10.331.363.- ptas, correspondiente a las obras de Explotación Cantera de Alabastro, en Sástago.

-- (Decreto nº 650) Abonar al Ayuntamiento de Alfamén la cantidad de 65.225.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Ampliación de la red de saneamiento y de abastecimiento de agua.

-- (Decreto nº 651) Aprobar certificación nº 1, por importe de 4.607.183.- ptas, correspondiente a las obras de Promoción Infraestructura Turística. Restauración Casa del Santero, en Jaraba.

-- (Decreto nº 652) Abonar al Ayuntamiento de Alfamén la cantidad de 34.286.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Ampliación del abastecimiento de agua y del alcantarillado.

-- (Decreto nº 653) Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Dª Godina la cantidad de 89.130.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Urbanización de la Calle de San Antonio.

-- (Decreto nº 654) Abonar al Ayuntamiento de Aniñón la cantidad de 84.533.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción del proyecto técnico de Pavimentación Plaza de la Iglesia N.ª S.ª Castillo y otras calles.

-- (Decreto nº 655) Abonar al Ayuntamiento de Ibdes la cantidad de 44.344.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Alumbrado Público 1ª fase.

-- (Decreto nº 656) Abonar al Ayuntamiento de Luna la cantidad de 47.429.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Alumbrado Público 1ª fase.

-- (Decreto nº 657) Abonar al Ayuntamiento de Perdiguera la cantidad de 53.200.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Pavimentación y Alcantarillado de la Calle San José y Prolongación.

-- (Decreto nº 658) Abonar al Ayuntamiento de Moros la cantidad de 64.566.- ptas, en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de Pavimentación de la Calle Nuestra Señora de la Vega.

-- (Decreto nº 659) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 6-3-93 al día 27-3-93.

-- (Decreto nº 660) Aprobar certificación nº 2-liquidación, por importe de 587.485.- ptas, correspondiente a obras de Promoción Infraestructura Turística. Restauración Casa del Santero en Jaraba.

-- (Decreto nº 661) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 15-2-93 al 15-3-93.

DIA 27

-- (Decreto nº 662) Conceder una subvención de de 750.000.- pts. para la realización del Espectáculo "Entrañables 60".

DIA 29

-- (Decreto nº 663) Aprobar una factura por suministros al servicio de Informática provincial, por un importe de 636.882'- pts.

-- (Decreto nº 664) Aprobar diversas facturas correspondientes a adquisición de diverso mobiliario para el Bloque Quirúrgico 3 del Hospital Provincial, por un importe total de 1.576.228'- pts.

-- (Decreto nº 665) Aprobar una factura por importe de 614.725'- pts. por el suministro de un Ordenador Portatil para el Servicio de Informática Provincial.

-- (Decreto nº 666) Adjudicar el suministro de productos químicos para tratamiento de herbicidas en la Zona L-1 de las Vías de la Red Provincial, por un importe de 2.637.235'- pts.

-- (Decreto nº 667) Adjudicar el suministro de productos químicos para tratamiento de herbicidas en la Zona L-2 de la Red Vial Provincial, por un importe de 2.371.593'- pts.

-- (Decreto nº 668) Adjudicar el suministro de productos químicos para tratamiento de herbicidas en la Zona L-3 de la Red Vial Provincial, por un importe de 2.149.523'- pts.

-- (Decreto nº 669) Rectificar, por lo que respecta a la cuantía de la fianza, el Decreto nº 367 por el que se adjudicó el suministro de 275 Tn. de mezcla asfáltica para el afirmado de la travesía de la vía provincial CP-2 de Borja a Cortes.

-- (Decreto nº 670) Abonar a diversos proveedores facturas por la cantidad total de 1.626.215'- pts.

-- (Decreto nº 671) Aprobar una relación de facturas por importe total de 1.452.250'- pts por la limpieza de diversas dependencias.

-- (Decreto nº 672) Renovar el contrato de mantenimiento del aparato elevador sito en Edificio Gambrinus.

-- (Decreto nº 673) Devolver la fianza de 236.000'- pts. constituida en garantía de las obras de traslado de depósito de gas y otras en el exterior del Hogar Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 674) Devolverle la fianza de 31.940'- pts. constituida en garantía del cambio de maniobra del ascensor principal del Palacio Provincial.

-- (Decreto nº 675) Devolver la fianza de 787.964'- pts. constituida en garantía de las obras de reforma de los Servicios de Recaudación sitios en C/ Doctor Fleming.

-- (Decreto nº 676) Devolver las fianzas de 1.881.350'-, 351.631'-, 565.421'- y 972.613'- pts. constituidas en garantía de obras en la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 677) Devolver la fianza de 1.333.000'- pts. constituida en garantía de las obras de acondicionamiento y mejora del C.V. 3 de la carretera de Gallur a la Tde Torrelapaja-Tudela.

-- (Decreto nº 678) Devolver la fianza de 198.905'- pts. constituida en garantía de las obras de reparación de desperfectos en el Jardín de Infancia de la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 679) Devolver la fianza de 446.659'- pts. constituida en garantía de obras en la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 680) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de una ambulancia con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

-- (Decreto nº 681) Aprobar una relación de gastos por importe de 4.755.947'- pts.

-- (Decreto nº 682) Adquirir dos equipos Radioenlaces y dos Antenas para Equipos, para cada uno de los Parques de Bomberos de Calatayud y Daroca, por importe total de 1.106.820'- pts.

-- (Decreto nº 683) Adquirir árido AE 7/13 y árido AE 3/6 con destino a la recuperación de arcenes y doble tratamiento superficial del C.V. 307 "Cimballa a la carretera de Cillas a Alhama" y adjudicar el referido suministro por importe de 1.633.115'- pts.

-- (Decreto nº 684) Adquirir una grúa elevadora para el movimiento de pacientes en la Enfermería de Mujeres del Hogar Doz de Tarazona y adjudicar el suministro por un importe de 430.560'- pts.

-- (Decreto nº 685) Ordenar reintegros a diversos contribuyentes por importe total de 933.021'- pts.

-- (Decreto nº 686) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación entre los días 15 y 30 de marzo de 1.993.

-- (Decreto nº 687) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el 29-3-93 al día 7-4-93.

-- (Decreto nº 688) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra encomendadas a la Unidad de Urbanización y Pavimentación tramitadas desde el día 15-3-93 al 31-3-93.

-- (Decreto nº 689) Abonar al Ayuntamiento de CETINA la cantidad de 67.155'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de Urbanización de las calles Sigüenza y otras, 2ª fase.

-- (Decreto nº 690) Abonar al Ayuntamiento de FUENTES DE EBRO la cantidad de 63.158'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Reforma de Instalación de la Depuradora.

-- (Decreto nº 691) Abonar al Ayuntamiento de MAELLA la cantidad de 31.582'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Alumbrado público en las calles Teruel, Molino Alfarda y Mirador del Castillo.

-- (Decreto nº 692) Abonar al Ayuntamiento de MORATA DE JILOCA la cantidad de 48.566'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de "Pavimentación de varias calles".

-- (Decreto nº 693) Abonar al Ayuntamiento de RICLA la cantidad de 25.464'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Pavimentación de las calles Palomar, Barranco del Santo y Prolongación Arrabal.

-- (Decreto nº 694) Aprobar la certificación nº 2 -liquidación-, por importe de 4.297.277'- pts. correspondiente a las obras de "Naves industriales de Almacenamiento, 1ª anualidad", año 1.982.

-- (Decreto nº 695) Abonar al Ayuntamiento de CARENAS la cantidad de 82.665'- pts. en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Alumbrado público, 2ª fase.

-- (Decreto nº 696) Abonar al Ayuntamiento de ALCALA DE MONCAYO la cantidad de 435.469'- pts. en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de mejora del abastecimiento de agua, captación, conducción y depósito.

-- (Decreto nº 697) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a las obras de "Remodelación de la Fuente de los Caños y entorno del Castillo", efectuadas por el Ayuntamiento de BIJUESCA.

-- (Decreto nº 698) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "Construcción de una balsa de riego" efectuadas por el Ayuntamiento de FUENDEJALON.

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación, durante el mes de MAYO de 1.993

DIA 3

-- (Decreto nº 697) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a las obras de "Remodelación de la Fuente de los Caños y entorno del Castillo", efectuadas por el Ayuntamiento de BIJUESCA.

-- (Decreto nº 698) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación- correspondiente a obras de "Construcción de una balsa de riego" efectuadas por el Ayuntamiento de FUENDEJALON.

-- (Decreto nº 699) Aprobar la Certificación nº 3, correspondiente a obras de "Amueblamiento rústico del Parque Público en C/ Boggiero" efectuadas por el Ayuntamiento de REMOLINOS.

-- (Decreto nº 700) Aprobar la Certificación núm. 1, correspondiente a las obras de "Amueblamiento urbano y ajardinamiento recinto de las piscinas municipales" efectuadas por el Ayuntamiento de ATECA.

-- (Decreto nº 701) Aprobar la Certificación núm 1 correspondiente a obras de "Captación de agua potable, conducción y construcción de abrevadero" efectuadas por el Ayuntamiento de MARA.

-- (Decreto nº 702) Aprobar la Certificación núm. 1, correspondiente a obras de "Acondicionamiento de Jardines en Plaza de José Antonio" efectuadas por el Ayuntamiento de PINSEQUE.

-- (Decreto nº 703) Autorizar la reposición de un semental ovino.

-- (Decreto nº 704) Aprobar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 778.478'- pts.

-- (Decreto nº 705) Aprobar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 67.888'- pts.

-- (Decreto nº 706) Aprobar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 670.632'- pts.

-- (Decreto nº 707) Aprobar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 312.453'- pts.

-- (Decreto nº 708) Aprobar la Certificación núm. 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "Zona Verde en el paraje denominado Campo del Batán" efectuadas por el Ayuntamiento de MALUENDA.

-- (Decreto nº 709) Aprobar la Certificación núm 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "Remodelación ornamental de Plaza", efectuadas por el Ayuntamiento de MOYUELA.

-- (Decreto nº 710) Aprobar la Certificación núm 1 -liquidación-, correspondiente a obras de "3ª fase de construcción del parque público Ermita" efectuadas por el Ayuntamiento de MORATA DE JILOCA.

DIA 4

-- (Decreto nº 711) Nombrar a D. José Juan Jimenez-Muro Perez-Cistué Médico Jefe del Servicio de Medicina Interna.

DIA 7

-- (Decreto nº 712) Delegar en el Il. Sr. Diputado D. José Antonio García Llop, la representación de la Diputación de Zaragoza para proceder a la firma de la escritura correspondiente al Convenio sobre la Feria de Muestras de Zaragoza.

-- (Decreto nº 713) Designar a D. Mariano Gomez Callao y a D. José Antonio García Llop, Diputados Provinciales, para representar indistintamente a la Diputación en la Junta Universal de la Sociedad Gestión Urbanística de Zaragoza.

-- (Decreto nº 714) Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso número 231/93-D.

-- (Decreto nº 715) Nombrar a D. José Esteban Ibañez Subdirector de la Banda Provincial de Música.

-- (Decreto nº 716) Rectificar el texto del Decreto nº 635, por el que se prorrogó la excedencia de un Auxiliar de Clínica.

-- (Decreto nº 717) Comparecer y mostrarse parte demandada en Autos 180/93 que se siguen en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Zaragoza.

DIA 10

-- (Decreto nº 718) Conceder Ayudas de Presidencia a ocho Ayuntamientos para diversas obras por importe total de 4.200.000' pts.

-- (Decreto nº 719) Conceder Ayudas de Presidencia a ocho Ayuntamientos para la ejecución de diversas obras por importe total de 4.400.000' pts.

-- (Decreto nº 720) Conceder a ocho Ayuntamientos Ayudas de Presidencia por importe total de 4.200.000' pts.

-- (Decreto nº 721) Aprobar relaciones de obras a ejecutar por los Ayuntamientos de Añón de Moncayo, Ardisa, Cinco Olivas, Chiprana, Escatron, Los Fayos, Murillo de Gállego y Puendeluna.

-- (Decreto nº 722) Informar desfavorablemente la modificación del Art. 2º de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal Portal de Moncayo.

-- (Decreto nº 723) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación entre los días 1 al 15 de abril de 1.993.

-- (Decreto nº 724) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación desde el día 31-3-93 al 15-4-93.

-- (Decreto nº 725) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 19-4-93 al día 23-4-93.

-- (Decreto nº 726) Aprobar una certificación correspondiente a las obras de "Proyecto Turístico Mas de la Punta", 1ª anualidad en Caspe, por importe de 1.789.576' pts.

-- (Decreto nº 727) Aprobar certificación nº 1, por importe de 6.315.914' pts. correspondiente a las obras de "Naves Industriales de Almacenamiento, 2ª anualidad, en CARIÑENA.

-- (Decreto nº 728) Abonar al Ayuntamiento de EJEJA DE LOS CABALLEROS la cantidad de 118.287' pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Urbanización de la Plaza de Santa María.

DIA 12

-- (Decreto nº 729) Autorizar condicionalmente a COMERCIAL FORESTAL, S.L. de Teruel para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido desde el P.K.1 al P.K.3 (origen Ariza) de la vía provincial CV-302, denominada Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea en Ariza.

-- (Decreto nº 730) Conceder Ayudas de Presidencia a los ayuntamientos de ALHAMA DE ARAGON por traslados de viajeros a la Estación de Ferrocarril y ARIEZA con portes de 696.132,- y 237.440,-, respectivamente.

-- (Decreto nº 731) Autorizar el gasto de 818.400 ptas. por la confección de impresos de notificación de apremio.

-- (Decreto nº 732) Abonar la cantidad de 317.791 ptas. por la instalación de Detector de incendios, la cantidad de 484.299 ptas. por el suministro de material eléctrico en los Despachos del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 733) Acordar la realización de una excavación en el C.V. 307 de Cimballa a la Carretera de Cillas a Alhama, por un importe de 7.843.945 ptas. Convocar SUBASTA para contratar la referida obra y aprobar los pliegos de condiciones.

-- (Decreto nº 734) Abonar al Ayuntamiento de Ejeja de los Caba-

lleros la cantidad de 700.000 ptas. para atender los gastos derivados del "XXIV Festival de Masa Corales Canal de Bardenas"

-- (Decreto nº 735) Devolver el gasto correspondiente a la obtención de carnets de conducir C1 y C2 para 4 oficiales maquinistas de Infraestructura Rural.

-- (Decreto nº 736) Abonar la cantidad de 220.796 ptas. por el servicio de limpieza de la Oficina de Recaudación durante los meses de enero a marzo.

-- (Decreto nº 737) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 558.459 pesetas.

-- (Decreto nº 738) Abonar la cantidad de 89.019 ptas. como importe del material servido al Taller de cerrajería para adecuación de puertas al Proyecto de Emergencia y Evacuación de la Plaza de Toros.

-- (Decreto nº 739) Abonar la cantidad de 206.491 ptas. en relación con el Proyecto de Emergencia y evacuación de la Plaza de Toros.

-- (Decreto nº 740) Abonar la cantidad de 1.326.612 pesetas por la realización de obras urgentes en la Plaza de Toros.

-- (Decreto nº 741) Abonar la cantidad de 350.000 ptas. por la adquisición de libros con destino a la biblioteca central de la Diputación.

-- (Decreto nº 742) Conceder una subvención de 200.000 pts. al Ayuntamiento de Mediana de Aragón para atender gastos de organización de las Jornadas Deportivas de la zona educativa de PINA DE EBRO.

-- (Decreto nº 743) Subsanan un error en la parte expositiva del "Dictamen proponiendo aprobar facturas del Hospital Provincial", en el que la cantidad que debe figurar es la de 25.362.288 ptas.

-- (Decreto nº 744) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 887.219 pesetas.

-- (Decreto nº 745) Adjudicar el suministro de Equipos FAX con destino a diversos municipios.

DIA 14

-- (Decreto nº 746) Rectificar un error material en el Decreto número 713 sobre denominación de la Junta General Ordinaria de la Sociedad Gestión Urbanística de Zaragoza.

-- (Decreto nº 747) Aplicar al titular de la tarjeta nº 10 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 748) Aplicar a la titular de la tarjeta nº 29 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 749) Aplicar a la titular de la tarjeta nº 80 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 750) Aplicar al titular de la tarjeta nº 92 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 751) Aplicar al titular de la tarjeta nº 129 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 752) Nombrar como Diputado de Formación a D. Martín Llanas Gaspar.

-- (Decreto nº 753) Nombrar como Diputado Delegado de Medio Ambiente a D. Carlos Tomás Navarro.

-- (Decreto nº 754) Designar a dos Letrados del Servicio de la Asesoría Jurídica Provincial a fin de que ejerzan la dirección letrada y asistan al Ayuntamiento de La Vilueña en la demanda de juicio de cognición, autos 49/93.

-- (Decreto nº 755) Designar a dos Letrados del Servicio de la Asesoría Jurídica a fin de que ejerzan la dirección letrada y asistan al Ayuntamiento de Saviñán en la demanda de despido que se sigue ante el Juzgado de lo Social nº Cuatro de los de Zaragoza.

-- (Decreto nº 756) Aprobar una factura por suministros de distintos fármacos a pacientes ingresados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba durante el mes de febrero de 1993.

-- (Decreto nº 757) Abonar a cada uno de los ayuntamientos de: Ibañeta, Villarrova de la Sierra, Calatayud, Fuendejalón, Caspe y Ejeja de los Caballeros la cantidad de 4.166.166 pesetas con destino al pago de los gastos de los Animadores Sociales.

-- (Decreto nº 758) Aprobar nómina de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calatayud durante el mes de febrero de 1993 por importe de 84.000 Ptas.

-- (Decreto nº 759) Aprobar nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "EL REFUGIO" durante el mes de febrero de 1993 por importe de 147.000 Ptas.

-- (Decreto nº 760) Aprobar una nómina de estancias causadas en el Centro de Fundación "MI CASA" durante el mes de febrero de 1993 por importe de 48.000 Ptas.

-- (Decreto nº 761) Aprobar una nómina de estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico "Ntra. Sra. de los Dolores", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de febrero de 1993 por importe de 102.176 Ptas.

-- (Decreto nº 762) Aprobar nóminas de estancias causadas en el Centro "SAN JUAN DE DIOS", de Ciempozuelos, durante los meses de enero y febrero de 1993 por importe de 16.000 ptas.

-- (Decreto nº 763) Autorizando el ingreso en el Hogar Provincial Doz de Tarazona de una persona.

-- (Decreto nº 764) Abonar al Ayuntamiento de TARAZONA 409.027 Pesetas, como importe de facturas correspondientes al Parque de Bomberos de Tarazona.

-- (Decreto nº 765) Modificar la titularidad por aprovechamientos autorizados en la Carretera Provincial de CV-679, Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

-- (Decreto nº 766) Devolver a D. JESUS IRUN PASCUAL la fianza de 50.000 ptas. por ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-4, Novillas a Cortes.

-- (Decreto nº 767) Devolver la fianza de 50.000 Ptas. por obras en la red general, en la zona de defensa de la vía provincial CV-700.

-- (Decreto nº 768) Autorizar a D. Luis María de Arnedo Monguilán, la colocación de una puerta metálica en la zona de defensa de la vía provincial CV-841, denominada Sos del Rey Católico a Uncastillo.

-- (Decreto nº 769) Autorizar a D. Joaquín Idiago Soriano la realización de obras denominada Vistabella a la Cª de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza.

-- (Decreto nº 770) Autorizar a D. Luis Serrano Palacio la construcción de pozo en la zona de defensa de la vía provincial CV-650, denominada de la Cª de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre.

-- (Decreto nº 771) Autorizar a la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON las obras de canalización de agua de riego con dos cruces bajo la carretera, en la zona de defensa de la vía provincial CV-315, denominada Valfarta a la carretera de Madrid a Francia en Bujaraloz.

-- (Decreto nº 772) Autorizar a D. Julián Antonio Martínez Martínez de SAN MARTIN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO, la construcción de nave agrícola, en la zona de defensa de la vía provincial CV-610, denominada Vera del Moncayo a Tarazona, ramal San Martín de Moncayo.

-- (Decreto nº 773) Aprobar las facturas correspondientes a gastos de conservación de la Red Viaria Provincial, por importe de 1.770.233 Pesetas.

-- (Decreto nº 774) Abonar la cantidad total de 1.613.313 Pesetas, por suministro de material al Servicio de Vías y Obras.

-- (Decreto nº 775) Autorizar a FORGA, S.A.T. la acometida de abastecimiento y saneamiento de aguas en la zona de defensa de la vía provincial CP-3, denominada Tauste a Luceni.

DIA 17

-- (Decreto nº 776) Conceder Ayudas de Presidencia a 8 Ayuntamientos por importe total de 4.400.000 Ptas.

-- (Decreto nº 777) Conceder Ayudas de Presidencia a 8 Ayuntamientos por un importe total de 4.400.000 Ptas.

-- (Decreto nº 778) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Rehabilitación en el mes de diciembre de 1.992.

DIA 19

-- (Decreto nº 779) Aprobar una Certificación correspondiente a la obra "Fuente de los Caños" efectuada por el Ayuntamiento de BIJUESCA.

-- (Decreto nº 780) Aprobar una Certificación correspondiente a la obra "Fuente de los Caños" efectuada por el Ayuntamiento de BIJUESCA.

-- (Decreto nº 781) Aprobar una Certificación correspondiente a obras de "Remodelación mirador en Filajona" efectuadas por el Ayuntamiento de TORRELLAS.

-- (Decreto nº 782) Aprobar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 637.848 Ptas.

-- (Decreto nº 783) Aprobar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 627.989 Ptas.

-- (Decreto nº 784) Aprobar una relación de facturas de diversos proveedores por importe total de 334.265 Ptas.

-- (Decreto nº 785) Autorizar un CONCURSO-VENTA de ganado para la mejora de la cabaña de diversos municipios.

-- (Decreto nº 786) Autorizar un CONCURSO-VENTA de ganado para la mejora de la cabaña de diversos municipios.

DIA 21

-- (Decreto nº 787) Devolver la fianza de 53.600'- pts. constituida en garantía de la reparación de una nave ganadera en Movera.

-- (Decreto nº 788) Devolver la fianza de 361.600'- pts. constituida en garantía del suministro de un compactador autopropeulsado con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

-- (Decreto nº 789) Devolver las fianzas de 15.885'-, 1.764 y 1.512'- pts. constituidas en garantía del suministro de vestuario para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

-- (Decreto nº 790) Devolver la fianza de 95.360'- pts. constituida en garantía de la grabación de Archivos Municipales.

-- (Decreto nº 791) Devolver las fianzas de 654.097 y 75.262'- pts. constituidas en garantía de obras en la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 792) Devolver la fianza de 339.433'- pts. constituida en garantía de la sustitución de un ascensor en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

-- (Decreto nº 793) Devolver la fianza de 423.500'- pts. constituida en garantía de las obras de construcción de nichos, restauración de la Capilla y Urbanización del Cementerio de La Cartuja.

-- (Decreto nº 794) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de productos químicos para tratamiento herbicidas con destino a la Zona L-3.

-- (Decreto nº 795) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de productos químicos para tratamiento herbicida con destino a la Zona L-1 de la Red Viaria Provincial.

-- (Decreto nº 796) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de productos químicos para tratamiento herbicidas con destino a la Zona K-4 de la Red Viaria Provincial.

-- (Decreto nº 797) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de productos químicos para tratamiento herbicidas con destino a la Zona K-3 de la Red Viaria Provincial.

-- (Decreto nº 798) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de productos químicos para tratamiento herbicidas con destino a la Zona K-2 de la Red Viaria Provincial.

-- (Decreto nº 799) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de productos químicos para tratamiento herbicidas con destino a la Zona K-1 de la Red Viaria Provincial.

-- (Decreto nº 800) Tomar conocimiento de la formalización de la Recepción Definitiva de la "obra de sustitución de ascensor del Hospital Psiquiátrico de Calatayud"

-- (Decreto nº 801) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de la Ejecución de 160 nichos y urbanización en el Cementerio de la Cartuja".

-- (Decreto nº 802) Abonar diversas facturas por importe total de 1.789.000'- pts. con motivo de las XII Jornadas Internacionales de Organo.

-- (Decreto nº 803) Abonar al Ayuntamiento de ALFAJARIN la cantidad de 285.436'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de Urbanización de viales en las manzanas 46 y 60 del casco urbano.

-- (Decreto nº 804) Abonar al Ayuntamiento de AZUARA la cantidad de 58.959'- pts. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Urbanización calle Extramuros y Carretera a Zaragoza.

-- (Decreto nº 805) Abonar al Ayuntamiento de AZUARA la cantidad de 24.587'- pts. en concepto de anticipo de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de mejora del alumbrado público en varias calles.

-- (Decreto nº 806) Abonar al Ayuntamiento de BOQUINENI la cantidad de 285.867'- pts. en concepto de anticipo de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Abastecimiento de agua y saneamiento, 8ª, 9ª y 10ª fase.

-- (Decreto nº 807) Autorizar expresamente al Ayuntamiento de SASTAGO para ejecutar las obras de Saneamiento de la C/ Carretera, cuyo presupuesto asciende a 7.214.580'- pts.

-- (Decreto nº 808) Tomar conocimiento del escrito de la Subdirección General de Análisis Económico de las Entidades Locales, del Ministerio para las Administraciones Públicas por el que se aceptan las propuestas de reordenación de actuaciones de la anualidad de 1.993 del Programa Operativo Local, objetivo 5b, y las propuestas de actuaciones complementarias propiciadas por la inadecuación del ECU contenidas en el Acuerdo Plenario Provincial de 31 de marzo de 1.993.

-- (Decreto nº 809) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, desde el 24-4-93 al día 7-5-93.

-- (Decreto nº 810) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación desde el 15-4-93 al día 30-4-93.

-- (Decreto nº 811) Aprobar las relaciones de obras a las que el Ayuntamiento de MEQUINENZA pretende destinar la cantidad asignada del acuerdo plenario de 18 de diciembre de 1.992.

-- (Decreto nº 812) Autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar las obras que se reseñan incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1.993.

-- (Decreto nº 813) Rectificar un error material o de hecho padecido en resolución plenaria de 31 de marzo de 1.993, sobre asignación de créditos para la anualidad de 1993 del Programa Operativo Local, objetivo 5b.

-- (Decreto nº 814) Aprobar diversas certificaciones de obra correspondientes a obras de "reparación y mejora de Centros Escolares".

-- (Decreto nº 815) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 5.647.611 Ptas.

-- (Decreto nº 816) Aboar diversas facturas por importe total de 958.143'- pts. por suministros destinados al Bloque quirúrgico nº 3 del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 817) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 764.873 Ptas.

DIA 24

-- (Decreto nº 818) Nombrar con carácter interino a D. Vicente Perez Salinas Médico Especialista en Urología.

-- (Decreto nº 819) Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso Contencioso-Administrativo nº 402/93-B.

-- (Decreto nº 820) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Administrativo con destino en el Hospital Provincial para sustituir una baja por maternidad.

-- (Decreto nº 821) Abonar a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la cantidad de 75.000'- pts.

-- (Decreto nº 822) Nombrar con carácter interino a dos Ayudantes de Parque Móvil.

-- (Decreto nº 823) Desestimar la solicitud formulada por Dª Soledad Vicente López para que se le dé vista y audiencia de lo actuado en el expediente administrativo de valoración del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Medicina Interna.

-- (Decreto nº 824) Desestimar la solicitud formulada por D. Francisco Javier Mateos Barrionuevo para que se le dé vista y audiencia de lo actuado en el expediente administrativo de valoración del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Laboratorios Centrales del Hospital.

-- (Decreto nº 825) Conceder una licencia no retribuida por el plazo de tres meses a una A.T.S. del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 826) Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial de 1ª con destino en el Taller de Carpintería.

-- (Decreto nº 827) Contratar con carácter laboral y temporal a dos Dependientas con destino en el Monasterio de Veruela.

-- (Decreto nº 828) Reconocer a una limpiadora del Hospital Provincial el derecho a percibir la cantidad de 201.824'- pts. en concepto de diferencias salariales por el desempeño de una categoría profesional superior a la que ostenta.

-- (Decreto nº 829) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial para sustituir una baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 830) Contratar con carácter laboral y temporal a una Limpiadora con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud para sustituir una baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 831) Contratar con carácter laboral y temporal a una lavandera con destino en el Hogar Doz de Tarazona para sustituir una baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 832) Abonar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social 7.500'- pts.

-- (Decreto nº 833) Contratar con carácter laboral y temporal a una A.T.S. con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 834) Extinguir el contrato de trabajo con Dª Carmen Gonzalez Luque, limpiadora con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 835) Contratar con carácter laboral y temporal a una A.T.S. con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 836) Contratar con carácter laboral y temporal a cuatro Auxiliares Sanitarios con destino en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 837) Modificar el Decreto de la Presidencia nº 514 de 26 de marzo de 1993 referente al Plan de Asistencia Informática a Municipios.

-- (Decreto nº 838) Declarar al funcionario D. José Mª Azcona Peligero, Médico Especialista de Traumatología del Hospital Provincial, en la situación administrativa de excedencia voluntaria.

-- (Decreto nº 839) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial para sustituir una baja por maternidad.

-- (Decreto nº 840) Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial 2º de Mantenimiento con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 841) Contratar con carácter laboral y temporal a dos oficiales de 1ª de Albañilería; un Oficial 1ª de Pintura y

cinco Peones Especialistas de Construcción para trabajos de acondicionamiento del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 842) Contratar con carácter laboral y temporal a una Técnico Especialista de Anatomía Patológica con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 843) Rectificar el Decreto núm. 623 sobre adscripción de D. Carlos Val-Carreeres Guinda al puesto de trabajo de Médico Jefe del Servicio de Cirugía General.

-- (Decreto nº 844) Rectificar el Decreto núm. 711 sobre adscripción de D. José Juan Jimenez-Muro Perez-Cistué al puesto de trabajo de Médico Jefe del Servicio de Medicina Interna.

-- (Decreto nº 845) Aprobar la convocatoria y bases que han de regir la provisión interina de una plaza de Médico Especialista de Traumatología.

-- (Decreto nº 846) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un funcionario contra los Decretos de la Presidencia nº 1999/92 y 2000/92 sobre deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 847) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un funcionario contra el Decreto de la Presidencia nº 1709/92 sobre deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 848) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un funcionario contra el Decreto de la Presidencia nº 1379/92 sobre deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 849) Dotar de equipos informáticos a doce Ayuntamientos.

-- (Decreto nº 850) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un funcionario contra el Decreto de la Presidencia nº 1905/92, sobre deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 851) Conceder a nueve Ayuntamientos ayudas de presidencia por importe total de 4.250.000'- pts-

-- (Decreto nº 852) Abonar la cantidad de 664.125'- pts. por emisiones radiofónicas.

-- (Decreto nº 853) Abonar la cantidad de 720.188'- pts. por diversos gastos de emisiones radiofónicas.

-- (Decreto nº 854) Abonar la cantidad de 372.087'- pts. por emisiones radiofónicas.

-- (Decreto nº 855) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 202.084 Ptas.

-- (Decreto nº 856) Abonar a diversos proveedores el importe de las facturas presentadas por un importe total de 1.012.341'- pts.

-- (Decreto nº 857) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 5.188.316 Ptas.

-- (Decreto nº 858) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 1.370.033 Ptas.

-- (Decreto nº 859) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 25.639.923 Ptas.

-- (Decreto nº 860) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 5.840.617 Ptas.

-- (Decreto nº 861) Designar a dos Letrados del Servicio de la Asesoría Jurídica Provincial de esta Corporación, para asistir al Ayuntamiento de Tarazona en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 348/93-C.

-- (Decreto nº 862) Designar a dos Letrados del Servicio de la Asesoría Jurídica provincial para asistir al Ayuntamiento de Novallas, en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 343/93-D.

DIA 25

-- (Decreto nº 863) Dar de baja el vehículo matrícula Z-2065-E.

DIA 26

-- (Decreto nº 864) Abonar 1.200.000'- pts. por la venta a la Diputación de varias obras de arte.

-- (Decreto nº 865) Aprobar una relación de gastos que asciende a la cantidad total de 25.362.288'- pts.

-- (Decreto nº 866) Desestimar los Recursos de Reposición interpuestos por determinados contribuyentes contra las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 1.992.

-- (Decreto nº 867) Acordar la prorroga solicitada del Convenio suscrito entre esta Diputación y "El Perdigacho, S.L."

-- (Decreto nº 868) Conceder a los Ayuntamientos de Cadrete y Torrehermosa Ayudas de presidencia por importes de 950.000'- y 636.000'- pts. respectivamente.

-- (Decreto nº 869) Comparecer y mostrarse parte en Autos de Recurso Contencioso Administrativo que al nº 402/93-B se siguen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra los Decretos nº 1.703/92 y 147/93.

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación, durante el mes de JUNIO de 1.993

DIA 7

-- (Decreto nº 870) Sancionar la ejecución de obras de construcción de una granja dentro de la zona de influencia de la vía provincial CP-11.

-- (Decreto nº 871) Sancionar la ejecución de obras de construcción de una nave industrial dentro de la zona de influencia de la vía provincial CV-302, denominada Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea en Ariza.

-- (Decreto nº 872) Sancionar la ejecución de accesos no autorizados a la Vía Provincial CV-302, denominada Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea en Ariza.

-- (Decreto nº 873) Sancionar la ejecución de obras de construcción de un depósito sin autorización, en la zona de influencia de la vía provincial denominada Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea en Ariza.

-- (Decreto nº 874) Sancionar la producción de daños en la vía provincial CV-320, denominada Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea en Ariza.

-- (Decreto nº 875) Abonar la cantidad de 1.342.022' - pts por suministro de vestuario con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

-- (Decreto nº 876) Abonar a varios proveedores un total de 730.399' - pts., por reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras.

-- (Decreto nº 877) Dejar sin efecto el canon impuesto fijado por Decreto 320/93 a la Diputación General de Aragón, por importe de 4.000' - pts.

-- (Decreto nº 878) Dejar sin efecto el canon impuesto por error en Decreto nº 2145 por importe de 1.000' - pts.

-- (Decreto nº 879) Devolver una fianza de 50.000' - pts. a Electricas Reunidas de Zaragoza, constituida para responder de la ejecución de una conducción subterránea paralela a la vía provincial, en la zona de defensa de la vía Provincial CV-314.

-- (Decreto nº 880) Devolver al Ayuntamiento de LA ALMUNIA de Doña Godina la fianza de 100.000' - pts. constituida para responder de la correcta ejecución de acondicionamiento de márgenes, en la zona de defensa de la vía provincial CV-816.

-- (Decreto nº 881) Devolver a Empresa de Transformación agraria (Tragsa) la fianza constituida para responder de la correcta ejecución de 5 cruces, conductos de alcantarillado o riego y construcción de acceso con paso salvacunetas, en CV-315, denominada Valfarta a la carretera de Madrid a Francia en Bujaraloz.

-- (Decreto nº 882) Anobar al Ayuntamiento de CASPE la cantidad de 258.649' - pts., importe de facturas telefónicas del Parque de Bomberos.

-- (Decreto nº 883) Autorizar condicionalmente al Ayuntamiento de FRESCANO para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido desde Borja a la estación de Cortes, en la vía provincial CP-2.

-- (Decreto nº 884) Abonar a diversos proveedores facturas por importe total de 1.418.532' - pts., por suministro de material al Servicio de Vías y Obras.

-- (Decreto nº 885) Autorizar a D. Paulino Brun Torrubia la construcción de un almacén agrícola en la zona de defensa de la vía provincial CV-686, denominada Clarés de Ribota a la Ctra. de Soria a Calatayud.

-- (Decreto nº 886) Autorizar a Dª Yolanda Baquero Litago la ejecución de una acometida de abastecimiento de agua y de saneamiento en la zona de defensa de la vía provincial CP-2, denominada Borja a la Estación de Cortes.

-- (Decreto nº 887) Autorizar a D. Joaquín Casanova Gómez la ejecución de una acometida de abastecimiento de agua y cruce de la carretera en Fuendejalón, en la zona de defensa de la vía provincial CV-620, Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y el Pozuelo.

-- (Decreto nº 888) Sancionar la ejecución de obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-642, denominada Villadoz a Mainar por Villarreal.

-- (Decreto nº 889) Sancionar la ejecución de las obras en la zona de defensa de la vía provincial CV-641, denominada Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia.

-- (Decreto nº 890) Abonar la cantidad de 1.212.675 ' - pts. por el suministro de esmaltes con destino al Taller de Cerámica de Muel.

DIA 9

-- (Decreto nº 891) Modificar el Decreto nº 1920 de 27 de noviembre de 1.992 excluyendo al Ayuntamiento de Bárboles del Plan de Asistencia Informática a Municipios.

-- (Decreto nº 892) Abonar al Ayuntamiento de BULBUENTE la cantidad de 68.942' - pts., en concepto de anticipo de Ayuda

económica para la redacción de proyecto técnico de Pavimentación de la calle Norte, 2ª y 3ª fases.

-- (Decreto nº 893) Abonar al Ayuntamiento de JARABA la cantidad de 691.077' - pts. por la Certificación nº 1 correspondiente a las obras de "Promoción de Infraestructura turística. Restauración Casa del Santero, 2ª anualidad", año 1993.

-- (Decreto nº 894) Abonar al Ayuntamiento de MURERO la cantidad de 135.792' - pts. en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Renovación de las redes de distribución, saneamiento y pavimentación, 1ª fase.

-- (Decreto nº 895) Abonar la cantidad de 1.237.500' - pts por la certificación nº 3, correspondiente a las obras de "Ampliación y Mejoras en el Polígono Industrial, 2ª anualidad, año 1.992, en ALHAMA DE ARAGON.

-- (Decreto nº 896) Aprobar certificación nº 2, por importe de 12.652.136.- ptas, correspondiente a las obras de "Ampliación y Mejoras en el Polígono Industrial, 3ª anualidad, año 1.993", en ALHAMA DE ARAGON.

-- (Decreto nº 897) Aprobar certificación nº 2, por importe de 17.252.230.- ptas, correspondiente a las obras de "Naves industriales de almacenamiento, 2ª anualidad, año 1.993", en CARIÑENA.

-- (Decreto nº 898) Aprobar la certificación nº 3 correspondiente a los trabajos de colaboración para la ampliación y actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, cuyo importe asciende a 2.037.747.- ptas.

-- (Decreto nº 899) Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos de la MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS BAJAS.

-- (Decreto nº 900) Autorizar a los Ayuntamientos de Fuendejalón, Quinto y Villalba del Perejil la ejecución de obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1.992.

-- (Decreto nº 901) Autorizar a los Ayuntamientos de Tauste, Alagón, Albeta, Buberca, Lecién, Murero, Orera de Calatayud, Paracuellos de la Ribera y Quinto, la ejecución de obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1.993.

-- (Decreto nº 902) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios tramitadas por la Unidad de Cooperación desde el día 8-5-93 al día 21-5-93.

-- (Decreto nº 903) Rectificar el Decreto nº 726, referente a la certificación "0", correspondiente a las obras de Proyecto Turístico Mas de la Punta, 1ª anualidad, 1.991, en CASPE.

-- (Decreto nº 904) Aprobar el pago de facturas por servicios realizados con motivo del Programa Aragón 176, por importe de 290.435.- ptas.

-- (Decreto nº 905) Designar provisionalmente a D. José Luis Tena Cabetas como Ayudante del Parque Móvil al servicio de la Vicepresidencia 2ª.

-- (Decreto nº 906) Abonar diversas facturas, por importe de 1.725.841.- ptas., para diversos suministros.

-- (Decreto nº 907) Abonar la cantidad de 603.750.- ptas, por servicios radiofónicos.

-- (Decreto nº 908) Abonar la cantidad de 747.500.- ptas, por suministro de material para obras.

-- (Decreto nº 909) Abonar la cantidad de 362.250.- ptas, por realización de un análisis de equipamiento técnico e inventario emisoras municipales.

-- (Decreto nº 910) Abonar la cantidad de 823.400.- ptas, por instalaciones en un nuevo sistema de telefonía.

DIA 11

-- (Decreto nº 911) Abonar al Ayuntamiento de DAROCA la cantidad de 250.000.- ptas, por minuta de honorarios del Plan General de Ordenación Urbana.

-- (Decreto nº 912) Abonar la cantidad de 350.000.-ptas, por la compra de un cuadro con destino a los fondos artísticos institucionales.

DIA 15

-- (Decreto nº 913) Comparecer como parte codemandada en el recurso Contencioso-Administrativo número 378/93-D, contra las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-- (Decreto nº 914) Comparecer como parte codemandada en el recurso Contencioso-Administrativo número 438/93-D, contra liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

DIA 16

-- (Decreto nº 915) Contratar con carácter temporal a dos Auxiliares Sanitarios con destino en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 916) Aplicar a la titular de la tarjeta nº 129, una deducción proporcional de haberes por ausencias horarias.

-- (Decreto nº 917) Aplicar a la titular de la tarjeta nº 92, una deducción proporcional de haberes por ausencias horarias.

DIA 21

- (Decreto nº 918) Aprobar una relación de gastos por importe total de 1.238.147.- ptas.
- (Decreto nº 919) Autorizar condicionalmente al Ayuntamiento de AGON para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido por la vía provincial CV-650, denominada de la Crta. de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre.
- (Decreto nº 920) Sancionar la ejecución de obras consistentes en rebajar el cauce de la cuneta en la zona de dominio público de la vía provincial CV-837, denominada Piedratrajada a Valpalmas.
- (Decreto nº 921) Abonar al cantidad de 781.045.- ptas, por suministro de material para consevación de la Red Viaria Provincial.
- (Decreto nº 922) Aprobar una relación de facturas por importe de 1.110.474.- ptas, correspondientes a suministros de material con destino a la conservación de la Red Viaria Provincial.
- (Decreto nº 923) Abonar la cantidad de 726.970.- ptas, por reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras.
- (Decreto nº 924) Aprobar una factura por importe de 1.131.868.- ptas, por reparación de un camión cisterna del Parque de Bomberos de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.
- (Decreto nº 925) Aprobar una relación de facturas, correspondientes a gastos varios de los Parques adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, que asciende a 2.121.739.- ptas.
- (Decreto nº 926) Aprobar una relación de facturas, correspondientes a gastos varios de los Parques adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de abril, que asciende a 583.136.- ptas.
- (Decreto nº 927) Aprobar una relación de facturas, correspondientes a gastos de conservación de maquinaria durante el mes de Abril, de los Parques adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, que asciende a 960.310.- ptas.
- (Decreto nº 928) Aprobar una relación de facturas de proveedores, por importe de 88.550.- ptas.
- (Decreto nº 929) Aprobar una relación de facturas de proveedores, por importe de 127.571.- ptas.
- (Decreto nº 930) Aprobar una relación de facturas de proveedores por importe de 555.556.- ptas.
- (Decreto nº 931) Conceder al Ayuntamiento de FUENDETODOS una ayuda económica de 332.000.- ptas, para sufragar gastos ocasionados con motivo de la fiesta del "Día del Arbol" en la Provincia.
- (Decreto nº 932) Conceder al Ayuntamiento de CASTILISCAR una ayuda económica por importe de 290.564.- ptas, para sufragar gastos ocasionados con motivo de la celebración de la fiesta del "Día del Arbol" en la Provincia.
- (Decreto nº 933) Aprobar la certificación nº 1, correspondiente a la realización de "Obras en el entorno de la Ermita de Ntra. Sra. de las Nieves y Fuente del tío Macario", en ALADREN.
- (Decreto nº 934) Aprobar la certificación nº 1, correspondiente a obras del "Parque Carretera Calcena. Empedrado de parque y colocación árboles, arbustos y bancos", en TRASOBARES.
- (Decreto nº 935) Aprobar la certificación nº 1, correspondiente a obras de "Acondicionamiento de Parque en el Barrio de Santa Engracia", en TAUSTE.
- (Decreto nº 936) Dar de baja del Inventario de Bienes, a un vehículo adscrito al Ayuntamiento de SIGUES.
- (Decreto nº 937) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra, tramitadas por el Servicio de Urbanización y Pavimentación, entre los días 1 al 15 de mayo de 1.993.
- (Decreto nº 938) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra encomendadas a la Unidad de Urbanización y Pavimentación, que han sido tramitadas por ésta desde el día 30-4-93 al día 15-5-93.
- (Decreto nº 939) Abonar la cantidad de 105.478.- ptas, por suministro de estanterías metálicas para el archivo de BIJUESCA.
- (Decreto nº 940) Abonar la cantidad de 198.940.- ptas, por el suministro de estanterías metálicas para el archivo de FARLETE.
- (Decreto nº 941) Aprobar los gastos derivados de la adquisición de libros para la biblioteca central de la Diputación por un importe total de 350.000.- ptas.
- (Decreto nº 942) Aprobar el pago de una factura por importe de 94.000.-ptas en concepto de inscripción publicitaria en la revista "Barcelona Olímpica".
- (Decreto nº 943) Abonar la cantidad de 78.508.- ptas, por suministro de Gasóleo C al Monasterio de Veruela.
- (Decreto nº 944) Abonar la cantidad de 416.358.- ptas, importe de una copiadora y una mesa.
- (Decreto nº 945) Abonar al Ayuntamiento de MEQUINENZA la cantidad de 43.228.- ptas, en concepto de Anticipo de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Mejora de la Red de Abastecimiento de agua y Saneamiento en varias calles.
- (Decreto nº 946) Abonar al Ayuntamiento de MEQUINENZA la cantidad de 43.598.- ptas, en concepto de anticipo de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Recrecimiento del depósito municipal de agua.
- (Decreto nº 947) Abonar al Ayuntamiento de OLVES la cantidad de 166.837.- ptas, en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Pavimentación de las calles Bajada, Mesón y otras.
- (Decreto nº 948) Abonar al Ayuntamiento de PERDIGUERA la cantidad de 39.621.- ptas, en concepto de anticipo de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de Renovación de la red de abastecimiento de agua, 4ª fase.
- (Decreto nº 949) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación han sido tramitadas por la Unidad de Cooperación desde el día 22-5-93 al día 4-6-93.
- (Decreto nº 950) Autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1.993.
- (Decreto nº 951) Aprobar las certificaciones números 1, 2, 3 y 4 de las obras de "Piscinas Intermunicipales" de la Mancomunidad formada por los Municipios de Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón y Bardallur.
- (Decreto nº 952) Abonar la cantidad de 74.596.- ptas, por suministro de lámparas eléctricas.
- (Decreto nº 953) Abonar la cantidad de 73.809.- ptas, importe de la carga y retimbrado de varios extintores de la Plaza de Toros de Zaragoza.
- (Decreto nº 954) Abonar diversas facturas por importe total de 2.153.797.- pts
- (Decreto nº 955) Abonar la cantidad de 71.416.-ptas, por la impresión de los carteles de la "Fiesta del Arbol 1.993" en el Municipio de JAULIN.
- (Decreto nº 956) Abonar la cantidad de 525.000.- ptas, en concepto de "Cuota Cursos Contabilidad Pública".

DIA 23

- (Decreto nº 957) Abonar a diversos proveedores del Almacén facturas por importe de 702.444 Ptas.
- (Decreto nº 958) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 4.500.228 Ptas.
- (Decreto nº 959) Aprobar una relación de gastos del Hospital por un importe total de 19.175.238 Ptas.
- (Decreto nº 960) Abonar la factura correspondiente los Talleres Provinciales por la cantidad de 1.158.444 Ptas.
- (Decreto nº 961) Adjudicar la ejecución de las obras de "Ensanche y refuerzo de la vía provincial C.V. 643 de la carretera de Alagón a la de Borja a Ruesca a la estación de Plasencia", por importe de 9.900.000 Ptas.
- (Decreto nº 962) Devolver la fianza de 45.868 Ptas. constituida en garantía de la instalación de aire acondicionado en las taquillas de la Plaza de Toros.
- (Decreto nº 963) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción provisional de las "Obras de Instalación de la nueva Red Telefónica en Edificios de la Diputación Provincial".
- (Decreto nº 964) Abonar la cantidad de 1.389.449 Ptas. por la realización del proyecto de "Instalación de la nueva Red Telefónica en Edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza".
- (Decreto nº 965) Adjudicar la adquisición de una secadora industrial para el Hogar Doz de Tarazona, por importe de 946.450 Ptas.
- (Decreto nº 966) Conceder una subvención de 150.000 Ptas. al Ayuntamiento de EJE A DE LOS CABALLEROS para financiar gastos originados por la celebración del Campeonato de España de Rugby, de categoría alevín e infantil.
- (Decreto nº 967) Abonar la cantidad de 400.000 Ptas. por la traducción de dos obras editadas en la colección Veruela de poesía.
- (Decreto nº 968) Abonar diversas facturas por la limpieza de dependencias durante los meses de febrero y marzo de 1993 por un importe total de 3.408.620 ptas.
- (Decreto nº 969) Abonar facturas por suministros de material eléctrico y otros para acondicionamiento de Bloque 3 del Hospital Provincial, por un importe total de 120.898 Ptas.
- (Decreto nº 970) Tomar conocimiento la formalización del Acta de Recepción Definitiva de las obras de albañilería de rehabilitación de la Casa-Palacio de Alhama de Aragón.

-- (Decreto nº 971) Tomar conocimiento la formalización del Acta de Recepción Provisional del "Acondicionamiento en Planta 1ª del Palacio de Sástago para ubicación de Despachos Departamento de Cultura".

-- (Decreto nº 972) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva de "Cuerpo de Ascensores y nueva escalera".

-- (Decreto nº 973) Devolver la fianza de 242.000 Ptas., constituida en garantía del suministro de un equipo cargadora-retroexcavadora para el Servicio de Recursos Agrarios.

-- (Decreto nº 974) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de Ensanche del Puente sobre el río Arba en el C.V. 628.

DIA 24

-- (Decreto nº 975) Abonar a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la cantidad de 50.001 Ptas. por Resolución de dicho Organismo.

-- (Decreto nº 976) Comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo número 459/93-B contra liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-- (Decreto nº 977) Desestimar la solicitud de indemnización instada por Telefónica de España, S.A. por los daños sufridos en un tendido subterráneo de cable en el municipio de Farlete, como consecuencia de la actuación realizada por una máquina excavadora de la Diputación de Zaragoza.

-- (Decreto nº 978) Contratar servicio revisión anual de instalación de climatización y UVI Hospital Provincial por importe de 938.634 Ptas.

-- (Decreto nº 979) Comparecer en el Recurso Contencioso Administrativo número 521/93 contra liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-- (Decreto nº 980) Aprobar una relación de gastos por importe total de 5.155.186 Ptas.

-- (Decreto nº 981) Aprobar una relación de gastos por importe total de 6.288.018 Ptas.

-- (Decreto nº 982) Aprobar una relación de gastos por importe total de 2.984.937 Ptas.

-- (Decreto nº 983) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las "Obras de acondicionamiento Cocina y Almacén Despensa del Palacio de Sástago".

-- (Decreto nº 984) Aprobar certificación, por importe de 12.170.945 Ptas., correspondiente a las obras de "Hospedería", 2ª anualidad, año 1992, en la localidad de FUENDETODOS.

-- (Decreto nº 985) Abonar al Ayuntamiento de RICLA, como complemento, a la cantidad de 31.485 Ptas. para la redacción de un proyecto de "Pavimentación de las calles Palomar, Barranco del Santo y Prolongación Arrabal".

-- (Decreto nº 986) Abonar al Ayuntamiento de AZUARA la cantidad de 56.475 Ptas., en concepto de Ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de "Alumbrado público de las calles de Extramuro y Carretera a Zaragoza".

-- (Decreto nº 987) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación, tramitadas por la Unidad de Cooperación desde el día 5.06.93 al 11.06.93.

-- (Decreto nº 988) Contratar el servicio mantenimiento preventivo de los equipos de electromedicina del Hospital Provincial por importe total de 992.540 Ptas.

-- (Decreto nº 989) Contratar servicio mantenimiento anual de la Sala de Calderas del Hospital Provincial por importe total de 769.433 Ptas.

-- (Decreto nº 990) Abonar la cantidad de 1.681.699 Ptas. por suministro de vestuario para el personal de Talleres Provinciales.

-- (Decreto nº 991) Abonar una factura por suministro de material por importe total de 425.000 Ptas.

-- (Decreto nº 992) Abonar la cantidad de 144.514 Ptas. por el servicio de limpieza de las oficinas de Recaudación.

-- (Decreto nº 993) Contratar la desinsectación y desratización del Palacio de Sástago, Palacio Provincial y Edificio Gambrius por importes de 67.850 Ptas y 59.800 Ptas., respectivamente.

-- (Decreto nº 994) Abonar la cantidad de 592.250 Ptas., por el suministro de medidor de señales de antenas de televisión.

DIA 25

-- (Decreto nº 995) Abonar la cantidad de 577.875 Ptas. por emisiones radiofónicas.

-- (Decreto nº 996) Abonar facturas por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante los meses de abril y mayo por importe total de 1.607.438 Ptas.

DIA 28

-- (Decreto nº 997) Abonar la cantidad de 1.498.710 Ptas. por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de abril.

-- (Decreto nº 998) Dar por concluidas las gestiones y trámites en orden al acreditamiento ante el Ministerio para las Administraciones Públicas de la contratación o ejecución por Administración de las obras pendientes, incluidas en el Plan de Cooperación de 1.992.

-- (Decreto nº 999) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a Planes de Instalaciones Deportivas encomendadas a la Unidad de Urbanización y Pavimentaciones tramitadas por ésta desde el día 01.05.93 al 15.06.93.

-- (Decreto nº 1.000) Resolver el contrato de arrendamiento de pastos de la finca denominada "Acampo del Hospital", propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

-- (Decreto nº 1.001) Abonar la cantidad de 656.845 Ptas. por diversas facturas correspondientes al suministro de impresoras para el Servicio de Informática.

-- (Decreto nº 1.002) Aprobar el incremento de 7,91 % en las facturas correspondientes a los contratos de mantenimiento de aparatos elevadores.

-- (Decreto nº 1.003) Abonar una factura, por importe de 165.190 Ptas., por suministro al Bloque Quirúrgico nº 3.

-- (Decreto nº 1.004) Abonar la cantidad de 542.800 Ptas. correspondiente al suministro de material para el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

-- (Decreto nº 1.005) Abonar la cantidad de 626.903 Ptas. correspondientes al mantenimiento de máquinas de escribir y calcular durante el período 01.02.93 al 31.05.93.

-- (Decreto nº 1.006) Abonar facturas que se relacionan, por importe total de 2.027.970.

-- (Decreto nº 1.007) Tomar conocimiento de las certificaciones correspondientes a obras de "Reparación y mejora de Centros Escolares".

-- (Decreto nº 1.008) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Creación de Zona Verde entorno Pista Deportiva", en PLENAS.

DIA 29

-- (Decreto nº 1.009) Aprobar la Certificación nº 1, correspondiente a obras de "Relización de un parque en el antiguo recinto amurallado de Maella".

-- (Decreto nº 1.010) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Limpieza de cuatro balsas" en PLENAS.

-- (Decreto nº 1.011) Aprobar la Certificación nº 1, correspondiente a las obras de "Construcción de un parque público en las antiguas escuelas", en PLENAS.

-- (Decreto nº 1.012) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Mejora de la Balsa Abrevadero de Valcardera" en BORJA.

-- (Decreto nº 1.013) Aprobar una relación de facturas de proveedores por importe total de 836.920 Ptas.

-- (Decreto nº 1.014) Aprobar una factura por importe de 65.720 Ptas.

-- (Decreto nº 1.015) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Amueblamiento complementario de Zonas Verdes" en VIERLAS.

-- (Decreto nº 1.016) Adjudicar el suministro de un equipo topográfico, estación total y accesorios, con destino al Servicio de Cooperación y Asistencia a Municipios por importe de 2.115.965 Ptas.

DIA 30

-- (Decreto nº 1.017) Denegar la solicitud del reingreso al servicio activo de un Técnico Cultural, por no existir plaza vacante.

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación, durante el mes de JULIO de 1.993

DIA 1

-- (Decreto nº 1.018) Autorizar a Electricas Reunidas de Zaragoza un cruce de línea eléctrica aérea en Azaila, en la zona de defensa de la vía provincial CV- 305 denominada Almochuel a empalmar con la Cª de Zaragoza a Castellón.

-- (Decreto nº 1.019) Abonar a los Ayuntamientos que se relacionan ayudas a las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios de su localidad, por importe total de 2.771.000'- pts.

-- (Decreto nº 1.020) Aprobar la Certificación núm. 1, correspondiente a las obras de "Repoblación y conservación de Zonas Verdes" en la localidad de QUINTO DE EBRO.

-- (Decreto nº 1.021) Abonar a diversos proveedores la cantidad total de 2.250.132'- pts., por gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de mayo.

-- (Decreto nº 1.022) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "El Refugio", por internados a cargo de esta Diputación, durante el mes de marzo de 1.993, por importe de 162.750'- pts.

-- (Decreto nº 1.023) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "El Refugio", por internados a cargo de esta Diputación, durante el mes de abril de 1.993, por importe de 157.500' - pts.

-- (Decreto nº 1.024) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Residencia "Manuel Artero", por internados a cargo de esta Diputación, durante el mes de febrero de 1.993 por importe de 75.000' - pts.

-- (Decreto nº 1.025) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Fundación "Mi Casa", por internados a cargo de esta Diputación durante el mes de marzo de 1.993, por importe de 49.600' - pts.

-- (Decreto nº 1.026) Conceder a la Comisión Provincial de Asistencia Social Penitenciaria la cantidad de 702.542' - pts. para la realización de Talleres en el Centro Penitenciario de Daroca.

-- (Decreto nº 1.027) Conceder a la Comisión Provincial de Asistencia Social Penitenciaria la cantidad de 431.175' - pts. para la realización de Talleres en el Centro Penitenciario de Zaragoza.

-- (Decreto nº 1.028) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calatayud, por internados a cargo de esta Diputación, durante el mes de marzo de 1.993, por importe de 93.000' - pts.

-- (Decreto nº 1.029) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "ASIMAZ", por internados a cargo de esta Diputación durante los meses de enero, febrero y marzo de 1.993, por importe total de 60.000' - pts.

-- (Decreto nº 1.030) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro "Santo Angel" de Miralbueno, por internados a cargo de esta Diputación, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1.993, por importe total de 49.500' - pts.

-- (Decreto nº 1.031) Aprobar facturas relativas a diversos servicios de autocar para tratamientos termales a pensionistas y jubilados, por importe de 1.825.000' - pts.

-- (Decreto nº 1.032) Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Centro Asistencial "Saonsoles" por internados a cargo de esta Diputación, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1.993, por importe total de 300.000' - pts.

-- (Decreto nº 1.033) Aprobar una factura por suministro de distintos fármacos, realizado durante el mes de marzo de 1.993, para pacientes ingresados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba.

-- (Decreto nº 1.034) Autorizar a D. Gragorio Campos Asín la construcción de un acceso con paso salvacunas en Ores, en la zona de defensa de la vía provincial CV-813 denominada Cª de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín.

-- (Decreto nº 1.035) Autorizar a E.N.H.E.R. el cruce de línea eléctrica aérea en Sástago-Alborge, en la zona de defensa de la vía provincial VP-30, denominada Alborge a la Carretera de La Zaida a Sástago.

-- (Decreto nº 1.036) Abonar la cantidad de 154.946 pts. por la celebración de la festividad del Servicio de Vías y Obras.

-- (Decreto nº 1.037) Prorrogar a D. José Tomás Tejero Gil la autorización concedida para la construcción de un acceso en la zona de defensa de la vía provincial CV-846, denominada El Buste a Cunchillos.

-- (Decreto nº 1.038) Abonar la cantidad de 1.296.625' - pts. por confección de cartografía para el acondicionamiento del CV-846 de El Buste a Cunchillos.

-- (Decreto nº 1.039) Tomar en consideración escrito presentado por el Ayuntamiento de Cariñena y suspender provisionalmente la ejecución del Decreto nº 604 de 1.993.

-- (Decreto nº 1.040) Imponer una sanción por actuaciones indebidas en la zona de dominio público de la vía provincial CV-641, denominada Alfamen a la Cª de Cariñena a La Almunia.

-- (Decreto nº 1.041) Devolver la fianza para responder de la ejecución de acometida de abastecimiento a la Red General en la zona de defensa de la vía provincial CV-669, autorizadas mediante Decreto nº 428/93.

DIA 7

-- (Decreto nº 1042) Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo número 566/93-B.

-- (Decreto nº 1043) Nombrar a Dª Cristina Miñana Amada para el puesto de trabajo de Médico Jefe Servicio Laboratorios Centrales.

-- (Decreto nº 1044) Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso contencioso-administrativo número 563/93-B.

-- (Decreto nº 1045) Ejercitar interdicto de obra nueva en relación con la rampa construida y el corte de la calle peatonal que afectan a terrenos de la Diputación situados en el Area U85-2B.

DIA 9

-- (Decreto nº 1046) Designar Letrados del Servicio de la Asesoría Jurídica Provincial, a fin asistan al Ayuntamiento de Tarazona, como parte demandada, en los Recursos Contencioso-Administrativo nº 523/93-B y 527/93-B.

-- (Decreto nº 1047) Designar Letrados del Servicio de Asesoría Jurídica Provincial a fin de que asistan al Ayuntamiento de Tarazona, como parte demandada, en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 479/93-D.

-- (Decreto nº 1048) Designar Letrados del Servicio de Asesoría Jurídica Provincial a fin de que asistan al Ayuntamiento de Godojos, como parte demandada, en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 547/93-D.

-- (Decreto nº 1049) Ceder a la Institución del Justicia de Aragón un número total de once cuadros en concepto de préstamo para su sede.

DIA 12

-- (Decreto nº 1050) Rectificar un error material del Decreto nº 961 de fecha 23 de Junio de 1993, referente a la resolución de la concurrencia de ofertas para contratar las obras "Ensanche y refuerzo de la vía provincial C.V. 643 de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia de Jalón".

-- (Decreto nº 1051) Abonar una factura por importe de 810.750 Ptas. en concepto de carteles y carpetas serigrafadas.

-- (Decreto nº 1052) Aprobar una relación de facturas de proveedores del Hospital Provincial, por importe total de 36.387.803 Ptas.

-- (Decreto nº 1053) Aprobar una relación de facturas por suministros del Hospital Provincial durante el mes de mayo de 1993, por importe total de 41.755.587 Ptas.

DIA 13

-- (Decreto nº 1054) Desestimar el recurso contra el acuerdo de la Comisión de Valoración del Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, por lo que se refiere el puesto de Médico Jefe de Servicio de Laboratorios Centrales.

-- (Decreto nº 1055) Nombrar Diputado de Formación al Iltr. Sr. D. Martín Llanas Gaspar.

DIA 14

-- (Decreto nº 1056) Modificar la partida presupuestaria a la que ha de aplicarse una Póliza de Seguro Colectivo suscrita.

-- (Decreto nº 1057) Destinar la subvención otorgada por el Ministerio de Administraciones Públicas a las infraestructuras y equipamientos de las obras de las instalaciones deportivas de la Residencia de Estudiantes "Ramón Pignatelli".

DIA 15

-- (Decreto nº 1058) Comparecer como parte demandada la Diputación en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 651/93-B

-- (Decreto nº 1059) Contratar con carácter laboral y temporal a un Médico Especialista Traumatólogo y Cirujano Ortopédico, con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1060) Contratar con carácter laboral y temporal a una A.T.S. con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1061) Contratar, con carácter laboral y temporal, a una Auxiliar de Clínica con destino al Hogar Doz de Tarazona, para sustitución de baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 1062) Contratar, con carácter laboral y temporal, dos Auxiliares Sanitarios con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1063) Contratar, con carácter laboral y temporal, a una Auxiliar Sanitario con destino al Hogar Doz.

-- (Decreto nº 1064) Contratar, con carácter laboral y temporal, a una Auxiliar de Clínica con destino al Hospital Provincial, para sustitución de baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 1065) Contratar, con carácter laboral y temporal, personal con destino a la 2ª Fase del Módulo de Promoción y Desarrollo "Comarca del Moncayo".

-- (Decreto nº 1066) Contratar, con carácter laboral y temporal, a un Médico Especialista de Hematología con destino al Hospital Provincial para sustitución.

-- (Decreto nº 1067) Contratar, con carácter laboral y temporal, personal con destino al Servicio de Limpieza del Palacio Provincial.

-- (Decreto nº 1068) Contratar, con carácter laboral y temporal, dos A.T.S. con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1069) Contratar, con carácter laboral y temporal, a una Auxiliar de Clínica con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1070) Contratar, con carácter laboral y temporal,

ral, a una Auxiliar de Clínica con destino al Hospital Provincial para sustitución de baja por I.L.T.

-- (Decreto nº 1071) Contratar, con carácter laboral y temporal, a una A.T.S. con destino al Hospital Provincial para sustitución de baja por maternidad.

-- (Decreto nº 1072) Contratar, con carácter laboral y temporal, personal con destino al Hogar Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 1073) Contratar, con carácter laboral y temporal, a una telefonista para cubrir vacaciones.

-- (Decreto nº 1074) Contratar, con carácter laboral y temporal, personal con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1075) Contratar, con carácter laboral y temporal, a un Auxiliar Sanitario con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1076) Desestimar las reclamaciones previas a la vía judicial laboral interpuestas por D. Luis Sierra Jaques, D. Luis Falcon Hervera, D. Jose Miguel Malon Laita y D. Antonio Luis Perez Asin.

-- (Decreto nº 1077) Aprobar el pago a la Oficina de Transferencia de Investigación la cantidad de 107.720 Ptas., como consecuencia de la participación en el Proyecto PISDN "Public Information and Services Data Network".

-- (Decreto nº 1078) Tomar conocimiento de la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se reconoce pensión de Invalidez Permanente a favor de un funcionario.

-- (Decreto nº 1079) Tomar conocimiento de la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se reconoce pensión de Invalidez Permanente a favor de un funcionario.

-- (Decreto nº 1080) Conceder a D. José Ignacio Calvo Ruata una licencia no retribuida.

-- (Decreto nº 1081) Designar como Médicos del Servicio Médico Farmacéutico a D. Valentín Porras Molina, Doña Manuela Morellón Labarta y D. José Luis Tizné Moros.

-- (Decreto nº 1082) Declarar la jubilación forzosa de D. José M^º Gascon Burillo, Secretario General de la Corporación.

-- (Decreto nº 1083) Denegar la solicitud formulada por D. José Luis Lana Armisen para reconocimiento de servicios previos.

-- (Decreto nº 1084) Abonar la cantidad de 15.000 Ptas. por la limpieza especial del Tanatorio del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1085) Declarar la jubilación forzosa de D^a Josefina Sancho Verdu.

-- (Decreto nº 1086) Contratar para la realización de la 3^a fase de la Escuela Taller, en las mismas condiciones de las dos fases anteriores, al personal relacionado en el Decreto nº 2.086 de 22 de diciembre de 1992.

-- (Decreto nº 1087) Declarar a D^a Elena Asensio Martínez, en la situación administrativa de excedencia voluntaria.

-- (Decreto nº 1088) Abonar a las Centrales Sindicales la cantidad de 1.473.492 Ptas. correspondientes al ejercicio económico de 1993.

-- (Decreto nº 1089) Aplicar a la titular de la tarjeta nº 129 una deducción proporcional de haberes.

-- (Decreto nº 1090) Aplicar al titular de la tarjeta nº 92 una deducción proporcional de haberes.

DIA 16

-- (Decreto nº 1091) Abonar una factura por importe de 3.870.096,- pts, en concepto de impresión de libros "Viajar por la Provincia de Zaragoza", editados por esta Diputación.

DIA 19

-- (Decreto nº 1092) Abonar la cantidad de 473.800 Ptas. por el mantenimiento de las máquinas de escribir durante el periodo de 1 de junio al 30 de Septiembre de 1993.

-- (Decreto nº 1093) Modificar el Decreto nº 270 de 17-2-93 sobre instalación de aire acondicionado en las obras de Acondicionamiento de Archivo y Consulta de Documento.

-- (Decreto nº 1094) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional del suministro de vestuario para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

-- (Decreto nº 1095) Devolver la fianza constituida en garantía de la limpieza del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1096) Acordar la adquisición de un equipo informático para información gráfica de la EIEL.

-- (Decreto nº 1097) Abonar la cantidad de 200.000 Ptas. por la realización del ciclo de conferencias "Psicoanálisis y Ciudad".

-- (Decreto nº 1098) Aprobar los gastos de adquisición de 1.482 cajas de archivo por valor de 127.823 Ptas.

-- (Decreto nº 1099) Aprobar el Acta del Concurso convocado para contratar el Servicio del Concurso de Limpieza del Hogar Doz de Tarazona y adjudicar el referido concurso.

-- (Decreto nº 1100) Aportar la cantidad de 75.000 Ptas., donadas por el Ministerio de Educación y Ciencia como compensación económica por la realización de prácticas de alumnos en el Archivo.

-- (Decreto nº 1101) Aprobar el acuerdo con el Centro de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura para acelerar el proceso de informatización de sus fondos mediante

la cesión de los registros de las Bibliotecas Públicas del Estado.

-- (Decreto nº 1102) Aprobar el gasto de 67.620 Ptas. por el traslado de documentación de Zaragoza-Villarreal-Zaragoza.

-- (Decreto nº 1103) Abonar la cantidad de 350.750 Ptas. para mantenimiento del sistema contra incendios del Palacio de Sástago.

-- (Decreto nº 1104) Elevar a definitiva la recepción de las obras de "Elevación de aguas del canal de las Bardenas para abastecimiento de Sos", 1^a y 2^a fases, en SOS DEL REY CATOLICO.

-- (Decreto nº 1105) Aprobar una factura relativa a los servicios prestados como consecuencia de la realización, dentro del Plan de Juventud, del programa denominado "Un fin de semana de altura", que asciende a 1.604.800 Ptas.

-- (Decreto nº 1106) Aprobar una nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "EL REFUGIO", durante el mes de mayo de 1993, que asciende a 162.750 Ptas.

-- (Decreto nº 1107) Aprobar una nómina de estancias causadas en el Centro de la Fundación "MI CASA", durante el mes de abril de 1993, que asciende a 48.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1108) Aprobar certificación nº 2, por importe de 2.017.008 Ptas., correspondiente a las obras de "Explotación Cantera de Alabastro", en SASTAGO.

-- (Decreto nº 1109) Aprobar certificación nº 1, por importe de 5.510.269 Ptas., correspondiente a las obras de "Explotación Cantera de Alabastro", en la localidad de SASTAGO.

-- (Decreto nº 1110) Aprobar certificación nº 2, por importe de 3.290.364 Ptas., correspondiente a las obras de "Explotación Cantera de Alabastro", en SASTAGO.

-- (Decreto nº 1111) Aprobar certificación nº 3, por importe de 143.977 Ptas., correspondiente a las obras de "Hospedería" en FUENDETODOS.

-- (Decreto nº 1112) Abonar al Ayuntamiento de MEDIANA DE ARAGON la cantidad de 161.718 Ptas., en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto de "Mejora del abastecimiento de agua 1^a fase".

-- (Decreto nº 1113) Abonar al Ayuntamiento de BIJUESCA la cantidad de 78.377 Ptas. en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto de "Ensanche del Puente del Camino de la Fuente".

-- (Decreto nº 1114) Aprobar una relación de facturas por suministros al Hogar Provincial Doz de Tarazona, por importe de 5.777.953 Ptas.

-- (Decreto nº 1115) Aprobar una nómina de estancias causadas en Instituto Psiquiátrico "Ntra. Sra. de los Dolores", durante el mes de febrero de 1993, que asciende a 92.388 Ptas.

-- (Decreto nº 1116) Aprobar una nómina de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calatayud durante el mes de abril de 1993, que asciende a 90.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1117) Aprobar una nómina de estancias causadas en la Residencia y Centro Ocupacional "Manuel Artero" de Huesca, que asciende a 75.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1118) Aprobar nóminas de estancias causadas en el Centro "Santo Angel" de Miralbueno, que ascienden a 27.500 Ptas.

-- (Decreto nº 1119) Autorizar a ayuntamientos para ejecutar por el sistema de Administración obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1993.

-- (Decreto nº 1120) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios, tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 12.06.93 al día 19.06.93.

-- (Decreto nº 1121) Aprobar la edición de la obra del poeta y editor zaragozano Julio Antonio Gómez, aportando la cantidad de 1.945.750 Ptas.

DIA 22

-- (Decreto nº 1122) Abonar facturas de publicidad por importe total de 959.113 Ptas.

-- (Decreto nº 1123) Conceder una subvención de 300.000 Ptas. al Ayuntamiento de LETUX para atender gastos de organización de un Concurso Hípico.

- (Decreto nº 1124) Abonar a diversos proveedores del Almacén facturas por importe de 1.405.414 Ptas.
- (Decreto nº 1125) Abonar a proveedores la cantidad total de 396.638 Ptas., por suministro de material al Servicio de Vías y Obras.
- (Decreto nº 1126) Abonar la cantidad de 274.152 Ptas. por diversos servicios prestados al Area de Cultura de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- (Decreto nº 1127) Aprobar la realización de la Campaña Rutas Turísticas de 1993 y contraer la cantidad de 1.000.000 de Ptas. para atender los gastos de esta Campaña.
- (Decreto nº 1128) Abonar facturas por importe de 852.479 Ptas. y 574.826 Ptas. por diversos suministros.
- (Decreto nº 1129) Abonar tres facturas por publicidad con importes de 603.750 Ptas., 100.625 Ptas y 386.920 Ptas.
- (Decreto nº 1130) Abonar al Ayuntamiento de TAUSTE la cantidad de 60.530 Ptas. en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto de "Pavimentación y Servicios del Camino del Indio"
- (Decreto nº 1131) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios, tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 28.06.93 al día 03.07.93.
- DIA 23
- (Decreto nº 1132) Autorizar a D. Angel Dominguez Miranda el revestimiento de un talud en la zona de defensa de la vía provincial CV-611, denominada Trasmoz a Litago.
- (Decreto nº 1133) Autorizar al Ayuntamiento de BORJA la reforma y Acondicionamiento de Urbanización en la zona de defensa de la vía provincial CV-606, denominada El Buste a la Carretera de Borja a Tarazona.
- (Decreto nº 1134) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación desde el día 15-6-93 al 30-6-93.
- (Decreto nº 1135) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de cooperación y de Obras y Servicios, tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 21-6-93 al día 26-6-93.
- (Decreto nº 1136) Acceder a lo solicitado por Comercial Forestal, S.L. dejando sin efecto el Decreto nº 729, por el que se autorizaba la circulación de vehículos de tonelaje superior.
- (Decreto nº 1137) Abonar la cantidad de 305.616'- pts. correspondiente a la instalación de freno eléctrico en un camión del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.
- (Decreto nº 1138) Dejar sin efecto el canon impuesto por Decreto nº 2147, por error de hecho.
- (Decreto nº 1139) Autorizar al Ayuntamiento de Fuendejalón para ejecutar por el sistema de Administración obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1.993.
- (Decreto nº 1140) Tomar conocimiento del Auto nº 438/92 dictado por el Juzgado de lo Social nº Cuatro.
- (Decreto nº 1141) Proponer la colaboración con el INSALUD para la realización de intervenciones quirúrgicas de cirugía media en el Hospital Provincial, según el Convenio suscrito con dicho Organismo.
- (Decreto nº 1142) Comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo número 579/93-D interpuesto contra el Ayuntamiento de UTEBO por liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- (Decreto nº 1143) Designar Letrados Corporación a fin de que asistan al Ayuntamiento de EL BURGO DE EBRO, como parte demandada, en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 612/93-B.
- (Decreto nº 1144) Designar Letrados de esta Corporación a fin de que asistan al Ayuntamiento de EL BURGO DE EBRO, como parte demandante, en el Recurso Contencioso-Administrativo a interponer contra Resolución Consejero de Industria, Comercio y Turismo de D.G.A.
- (Decreto nº 1145) Dejar sin efecto el Decreto nº 605/93, por el que se sancionaba una excavación en la zona de defensa de la vía provincial CV-302.
- (Decreto nº 1146) Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de los Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios que ascienden a 695.057 Ptas.
- (Decreto nº 1147) Aprobar facturas correspondientes a suministro material, que asciende a 550.398 Ptas.
- (Decreto nº 1148) Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de los Parques adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, que ascienden a 2.095.180 Ptas.
- (Decreto nº 1149) Tomar conocimiento de las certificaciones de obras correspondientes a las cantidades asignadas a diversos Ayuntamientos de la Provincia con destino a infraestructuras.
- (Decreto nº 1150) Tomar conocimiento de las certificaciones de obras correspondientes a las cantidades asignadas a diversos Ayuntamientos de la Provincia con destino a infraestructuras.
- (Decreto nº 1151) Autorizar a D. Armando Gallego Melendo para realizar conducciones subterráneas para uso residencial, en la zona de defensa de la vía provincial CV-817, denominada Olvés a la Ctra. de Daroca a Calatayud.
- (Decreto nº 1152) Autorizar a D. GREGORIO CAMPOS ASIN la construcción de una nave agrícola y ampliación de acceso en la zona de defensa de la vía provincial CV-813, denominada de la Ctra. de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asin.
- (Decreto nº 1153) Aprobar una relación de facturas presentadas por proveedores, por importe de 8.253.737 Ptas.
- (Decreto nº 1154) Ordenar el pago de las cantidades relacionadas que asciende a 7.205.279 Ptas., en concepto de liquidación de los ingresos directos cobrados por el Servicio Provincial de Recaudación, correspondientes a diversos Ayuntamientos.
- (Decreto nº 1155) Ordenar el pago de 2.347.268 Ptas. por el concepto de Altas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cobradas por el Servicio Provincial de Recaudación.
- (Decreto nº 1156) Tomar conocimiento de las Certificaciones correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de obras y Servicios, tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 5.07.93 al día 10.07.93.
- (Decreto nº 1157) Aprobar la Certificación núm. 3, correspondiente a obras de "Recuperación y mejora de espacios públicos y aumento de zonas verdes" efectuadas por el Ayuntamiento de AINZON
- (Decreto nº 1158) Aprobar una relación de facturas de Proveedores por un importe total de 232.408 Ptas.
- (Decreto nº 1159) Aprobar una relación de facturas de proveedores por un importe total de 175.517 Ptas.
- (Decreto nº 1160) Aprobar una relación de facturas de proveedores por un importe total de 2.344.472 Ptas.
- (Decreto nº 1161) Aprobar la Certificación nº 1, correspondiente a las obras de "Mobiliario y Equipamiento para Zonas Verdes" efectuadas en VILLARREAL DE HUERVA.
- (Decreto nº 1162) Aprobar la Certificación nº 1, correspondiente a "Obras en el Parque y Jardín del Paseo de Joaquín Costa" en CASTEJON DE LAS ARMAS.
- (Decreto nº 1163) Aprobar la Certificación nº 1, correspondiente a las obras de "Remodelación y ajardinamiento de los terrenos del entorno de la Mineta" efectuadas en ZUERA.
- (Decreto nº 1164) Modificar condiciones de pago por la emisión de programa "Zaragoza y su Provincia".
- (Decreto nº 1165) Aprobar la Certificación nº 2, correspondiente a las obras de "Amueblamiento urbano y ajardinamiento recinto de las Piscinas Municipales" efectuadas en ATECA.
- (Decreto nº 1166) Elevar a definitiva la recepción de las obras de "Alumbrado público 3ª fase, (C.T. C/ Cariñena)", 1ª subfase, en la localidad de BELCHITE.
- (Decreto nº 1167) Abonar al Ayuntamiento de ALBETA la cantidad de 103.729 Ptas., en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de "Depósito de agua, 1ª fase"
- (Decreto nº 1168) Abonar al Ayuntamiento de CASTEJON DE LAS ARMAS la cantidad de 96.391 Ptas., en concepto de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de "Pavimentación de calles y Plaza de la Iglesia".
- (Decreto nº 1169) Autorizar a D. Miguel Hernandez Tello el cruce de la carretera para instalación de vertido, en la zona de defensa de la vía provincial CV-406, denominada Cosuenda a la Ctra. de Cariñena a La Almunia.
- (Decreto nº 1170) Ordenar el pago de las cantidades que figuran en la relación adjunta de contribuyentes.
- DIA 27
- (Decreto nº 1171) Aprobar una relación de facturas presentadas por la Escuela Universitaria Politécnica de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, correspondiente a la subvención de 5.500.000'- pts. concedida por la Corporación.
- (Decreto nº 1172) Aprobar las condiciones en las que se realizarán las prácticas en alternancia para 1.993 por alumnos de CESTE, a través del Convenio de Colaboración firmado entre los Ministerios de Educación y Ciencia, Trabajo y Seguridad Social y la Confederación de Empresarios de Zaragoza.
- (Decreto nº 1173) Delegar en el Vicepresidente 1º la suscripción de los documentos de formalización de un contrato de un Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

DIA 28

-- (Decreto nº 1174) Abonar una factura por importe de 5.500.000' - pts. con motivo de la Festividad de Santa Isabel de Portugal.

-- (Decreto nº 1175) Abonar una factura por importe total de 842.700' - pts. por celebración del Corpus Cristhi en Daroca.

DIA 30

-- (Decreto nº 1176) Adquirir Lavadora-centrifugadora para el Hogar Doz de Tarazona, por importe de 1.667.500 ptas.

-- (Decreto nº 1177) Desestimar Recurso de Reposición formulado por Doña Teófila Irache Ruiz contra liquidación de 163.625 ptas., por servicios prestados en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

-- (Decreto nº 1178) Contratar, con carácter laboral y temporal, a un Médico de Psiquiatría para cubrir una licencia del titular.

-- (Decreto nº 1179) Contratar, con carácter laboral y temporal, a un Médico especialista de Anatomía Patológica en el Hospital Provincial para cubrir la licencia del titular.

-- (Decreto nº 1180) Contratar, con carácter laboral y temporal, a dos oficiales conductores para la limpieza de las redes de desagüe de los Municipios de la Provincia.

-- (Decreto nº 1181) Comparecer como parte demandada en Autos 490/93-6, que se siguen en el Juzgado de lo Social número seis de Zaragoza en reclamación de cantidad.

-- (Decreto nº 1182) Nombrar con carácter interino a D. Ignacio García Forcada, Médico Especialista de Traumatología.

-- (Decreto nº 1183) Desestimar la solicitud de licencia no retribuida formulada por una Matrona.

-- (Decreto nº 1184) Desestimar las reclamaciones previas a la vía judicial laboral interpuestas por D. Angel Ayuda Balaguer, José Portoles Lafuente y D. Manuel Sebastián Romero.

-- (Decreto nº 1185) Contratar con carácter laboral y temporal, a un Auxiliar Sanitario con destino al Hospital Provincial, 3 por una jubilación anticipada.

-- (Decreto nº 1186) Desestimar las reclamaciones previas a la vía judicial laboral interpuestas por D. Hilario Clemente Rubio, D. Jose Torrecilla Arciniega, D. Daniel Diesta Callau.

-- (Decreto nº 1187) Desestimar las reclamaciones previas a la vía judicial laboral interpuestas por D. Angel Gracia Naval y D. Manuel Valero Cebrian.

-- (Decreto nº 1188) Desestimar las reclamaciones previas a la vía judicial laboral interpuestas por D. Joaquin Martinez Morales, Manuel Andaluz Muñoz y D. Felix Ramiro Redondo.

-- (Decreto nº 1189) Desestimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por D. Victor Barrios Llanos.

-- (Decreto nº 1190) Desestimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta por D. Jose Miguel Mugica Lalana.

-- (Decreto nº 1191) Desestimar las reclamaciones previas a la vía judicial laboral interpuestas por D. Mariano Martinez Perez, D. Miguel Gomez Gracia, D. Angel Maicas Aranda y D. Santos Ureta Gutierrez.

-- (Decreto nº 1192) Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial 1º conductor con destino al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1193) Aprobar la convocatoria y Bases que han de regir la provisión interina de una plaza de Médico Especialista de Medicina Interna.

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación, durante el mes de AGOSTO de 1.993

DIA 10

-- (Decreto nº 1194) Nombrar a un arquitecto para la realización de diversos Proyectos y Direcciones de obras.

-- (Decreto nº 1195) Abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad de 5.550.000 pesetas, correspondiente a las obras de "Restauración de la Muralla", 2ª anualidad.

-- (Decreto nº 1196) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Residencia y Centro Ocupacional "Manuel Artero" de Huesca, que asciende a la cantidad de 75.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1197) Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Centro "San Juan de Dios", de Ciempozuelos, por importe total de 16.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1198) Aprobar la nómina de estancias causadas en el centro "San Juan de Dios", de Ciempozuelos, que asciende a la cantidad de 8.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1199) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "ASIMAZ", que asciende a 20.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1200) Encomendar la realización de un estudio sociológico sobre la Juventud de la provincia de Zaragoza, en el marco del Convenio suscrito con el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Aragón.

-- (Decreto nº 1201) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Residencia y Centro Ocupacional "Manuel Artero", que asciende a la cantidad de 75.000 Ptas.

-- (Decreto nº 1202) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "ASIMAZ" que asciende a la cantidad de 20.000' - pts.

-- (Decreto nº 1203) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calatayud, que asciende a la cantidad de 93.000' - pts

-- (Decreto nº 1204) Aprobar la nómina de estancias causadas en la Guardería Infantil "El Refugio", que asciende a la cantidad de 157.500' - pts.

-- (Decreto nº 1205) Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro de la Fundación "Mi Casa", que asciende a la cantidad de 49.600' - pts.

-- (Decreto nº 1206) Aprobar nómina de estancias causadas en la Residencia y Centro Ocupacional "Manuel Artero", que asciende a la cantidad de 75.000' - pts.

-- (Decreto nº 1207) Aprobar una relación de facturas por gastos del Hogal Provincial Doz de Tarazona, por importe de 5.097.872 Ptas.

-- (Decreto nº 1208) Abonar al Ayuntamiento de DAROCA 750.000 Ptas., por minuta de honorarios correspondiente a la fase de "Avance" de la Modificación Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.

-- (Decreto nº 1209) Abonar al Ayuntamiento de SASTAGO la cantidad de 65.226 Ptas., en concepto de ANTICIPO de Ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de "Saneamiento de la Carretera".

-- (Decreto nº 1210) Aprobar una relación de gastos por un importe total de 3.138.069 Ptas.

-- (Decreto nº 1211) Dejar sin efecto el Decreto nº 962, y devolver la fianza de 45.868 Ptas., constituida en garantía de la instalación de aire acondicionado en las taquillas de la Plaza de Toros.

-- (Decreto nº 1212) Abonar facturas correspondientes al suministro de un ordenador y una impresora con destino a la Imprenta Provincial, por importe total de 747.500 Ptas.

-- (Decreto nº 1213) Devolver la fianza de 496.672 Ptas. constituida en garantía de las obras en la Casa Palacio de Alhama de Aragón.

-- (Decreto nº 1214) Devolver la fianza de 386.779 Ptas. constituida en garantía de las obras de "Urbanización de la Prolongación de la Calle Nuestra Señora de los Angeles.

-- (Decreto nº 1215) Devolver la fianza de 308.900 Ptas. constituida en garantía del suministro de tratamientos herbicidas en las Zonas L-1, L-2, L-3 y L-4 de la Red Viaria Provincial.

-- (Decreto nº 1216) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva de las obras de Centro de día y habitaciones en el Centro Psiquiátrico de Sádaba.

-- (Decreto nº 1217) Devolver la fianza de 335.980 Ptas. constituida en garantía del suministro de tratamientos herbicidas en Zonas K-1, K-2, K-3 y K-4 de la Red Viaria Provincial.

-- (Decreto nº 1218) Ordenar el pago de las cantidades reflejadas en las relaciones adjuntas, que importan 34.185.955 Ptas., en concepto de liquidaciones correspondientes a la recaudación en periodo ejecutivo.

-- (Decreto nº 1219) Abonar 216.890 Ptas. por suministro de armarios para el archivo de Nonaspe.

-- (Decreto nº 1220) Abonar la cantidad de 359.065 Ptas. por servicios para la exposición "Taller de Tapices de Ivette Cauquil"

-- (Decreto nº 1221) Abonar 1.870.135 Ptas. por la organización de una exposición de tapices actuales provenientes del taller de Mme. Ivette Canquil-Prince.

-- (Decreto nº 1222) Conceder al Ayuntamiento de Piedratayada una subvención de 1.076.673 Ptas. con destino a las obras de restauración de la Iglesia Parroquial.

-- (Decreto nº 1223) Conceder una subvención de 200.000 Ptas. para la realización de actividades turísticas por 20 Ayuntamientos.

-- (Decreto nº 1224) Abonar la cantidad de 490.116 Ptas. por la reparación del horno de Cerámica de Muel.

-- (Decreto nº 1225) Abonar la cantidad de 100.434 Ptas. por material para la instalación de nueva prensa y reforma de la instalación en el Taller de Cerámica de Muel.

-- (Decreto nº 1226) Conceder al Ayuntamiento de EL FRASNO, una subvención de 349.395 Ptas. con destino a las obras de restauración de la Iglesia Parroquial.

- (Decreto nº 1227) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación desde el día 01.07.93 al 15.07.93.
- (Decreto nº 1228) Elevar a definitiva la recepción de las obras de "Remodelación y Refuerzo de firma de la C/ Santa Bárbara" en la localidad de TORRELLAS.
- (Decreto nº 1229) Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios, tramitadas por la Unidad de Cooperación desde el día 18.07.93 al día 26.07.93.
- (Decreto nº 1230) Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 12.07.93 al día 17.07.93.
- (Decreto nº 1231) Autorizar a 4 Ayuntamientos para contratar las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1993.
- (Decreto nº 1232) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Construcción de una Zona Verde" efectuadas en POZUELO DE ARAGON.
- (Decreto nº 1233) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a la realización de "Obras de mejora y acondicionamiento entorno Pabellón Polideportivo" efectuadas en MAINAR.
- (Decreto nº 1234) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a la realización de "Preparación y acondicionamiento de Zona Verde" efectuadas en CHODES.
- (Decreto nº 1235) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a la realización de "Acondicionamiento de Zona Verde en el paraje carretera de Sisamón", en ARIZA.
- (Decreto nº 1236) Aprobar una factura de suministros por importe de 344.057 Ptas.
- (Decreto nº 1237) Aprobar una factura de suministros por importe de 7.174 Ptas.
- (Decreto nº 1238) Aprobar una relación de facturas presentadas por proveedores, por importe total de 635.147 Ptas.
- (Decreto nº 1239) Aprobar una relación de facturas presentadas por diversos proveedores por importe total de 3.774.990 Ptas.
- (Decreto nº 1240) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Recuperación de Rivera Aguas Vivas, 3ª fase" efectuadas en SAMPER DE SALZ.
- (Decreto nº 1241) Conceder al Ayuntamiento de EPILA una ayuda económica por importe de 333.966 Ptas., para gastos ocasionados con motivo del "Día del Arbol".
- (Decreto nº 1242) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a la realización de "Zonas Verdes" efectuadas en LECERA.
- (Decreto nº 1243) Conceder al Ayuntamiento de CODOS una aportación económica de 300.000 Ptas. para financiar trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 1244) Conceder al Ayuntamiento de USED una aportación económica de 300.000 Ptas. para financiar trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 1245) Conceder al Ayuntamiento de ALFAMEN una aportación económica de 300.000 Ptas. para financiar trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 1246) Conceder al Ayuntamiento de CONTAMINA, una aportación económica de 300.000 Ptas. para financiar trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 1247) Conceder al Ayuntamiento de ALPARTIR, una aportación económica de 400.000 Ptas. para financiar trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 1248) Conceder al Ayuntamiento de CALATORAO una aportación económica de 300.000 Ptas. para financiar trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 1249) Conceder al Ayuntamiento de TORREHERMOSA una aportación económica de 300.000 Ptas. para financiar trabajos de un aforo.
- (Decreto nº 1250) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a obras de "Construcción de una Zona Verde en el Paraje de la Soledad", en ACERED.
- (Decreto nº 1251) Conceder al Ayuntamiento de TOBED una aportación económica de 430.000 Ptas., para financiar la realización de un pozo para abastecimiento de agua.
- (Decreto nº 1252) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a la obra "Instalación de bancos en parque", efectuada en LANGA DE CASTILLO.
- (Decreto nº 1253) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a la realización del "Arreglo y adacentamiento de Zonas Verdes en el Municipio", en SOS DEL REY CATOLICO.
- (Decreto nº 1254) Aprobar la Certificación nº 1 correspondiente a la obras de "Acondicionamiento de zona verde en el paraje denominado carretera de Sisamón", efectuadas en ARIZA.

-- (Decreto nº 1255) Conceder al Ayuntamiento de DAROCA una ayuda económica de 1.375.836 Ptas. para gastos del "Homenaje a la 3ª Edad".

-- (Decreto nº 1256) Adquirir una grua elevadora por importe de 489.105 Ptas.

-- (Decreto nº 1257) Aprobar una relación de facturas por gastos del Hospital Provincial, por importe total de 35.569.119 Ptas.

-- (Decreto nº 1258) Autorizar el ingreso de una persona en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 1259) Conceder al Ayuntamiento de EPILA una ayuda económica de 359.250 Ptas. para sufragar gastos ocasionados con motivo de la celebración del III Encuentro Comarcal de la Mujer.

DIA 11

-- (Decreto nº 1260) Abonar diversas cantidades por alquiler y compra andamios para el edificio Paalacio Egúarés en Tarazona por importe total de 2.908.534 Ptas.

-- (Decreto nº 1261) Contratar con carácter laboral y temporal a una limpiadora.

-- (Decreto nº 1262) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Sanitario con destino en el Hogar Doz de Tarazona.

-- (Decreto nº 1263) Rectificar Decreto nº 1043 en el sentido de adscribir a Dª Cristina Miñana Amada al puesto de Médico Jefe Servicio de Laboratorios Centrales.

DIA 13

-- (Decreto nº 1264) Encargar las funciones de Secretario General de esta Diputación al Oficial Mayor D. Federico Larios Tabuenca, hasta que la plaza se cubra por el procedimiento reglamentario.

DIA 20

-- (Decreto nº 1265) Designar Letrados de esta Corporación a fin de que asistan al Ayuntamiento de CAMPILLO DE ARAGON en autos de interdicto de obra, que se siguen ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de CALATAYUD.

DIA 23

-- (Decreto nº 1266) Comparecer como parte demandada en Autos 484/93 que se siguen en el Juzgado de lo Social nº cinco.

-- (Decreto nº 1267) Dotar de instrumentos y equipos informáticos a diversos ayuntamientos con una aportación total de 2.019.429 Ptas.

-- (Decreto nº 1268) Comparecer como parte codemandada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 703/93-B.

DIA 24

-- (Decreto nº 1269) Abonar una factura de suministros con motivo de la festividad de Santa Isabel de Portugal-93, por un importe de 760.725 Ptas.

-- (Decreto nº 1270) Abonar dos facturas, por importe total de 4.091.960 Ptas., con motivo de los servicios prestados por la festividad de Santa Isabel de Portugal-93.

-- (Decreto nº 1271) Abonar una factura por importe de 1.606.320 Ptas., por suministros con motivo de la festividad de Santa Isabel de Portugal - 93.

DIA 25

(Decreto nº 1272) Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1993 la realización de labores de pintura en el Monasterio de Veruela.

DIA 26

-- (Decreto nº 1273) Abonar la cantidad de 3.061.650 Ptas. por la adquisición de una prensa hidráulica con destino al Taller de Cerámica de Muel.

DIA 30

-- (Decreto nº 1274) Designar los miembros que representen a la Corporación en la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración para el Plan Integral de Recuperación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Jalón (Zaragoza).

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación, durante el mes de SEPTIEMBRE de 1.993

DIA 9

-- (Decreto nº 1275) Adjudicar la contrata de las obras de "Acondicionamiento del C.V. 937 desde el acceso a la autovía de Aragón hasta Monreal de Ariza", por un importe de 43.301.756'-' pta.

-- (Decreto nº 1276) Autorizar el concurso-venta de ganado a celebrar el día 20 de septiembre de 1.993 en ANIÑON.

-- (Decreto nº 1277) Aprobar una factura por importe de 2.760'-' pts. por trabajos de imprenta.

-- (Decreto nº 1278) Aprobar diversas facturas por importe total de 686.149'-' pts.

-- (Decreto nº 1279) Aprobar facturas por diversos suministros por importe total de 1.296.385'-' pts.

-- (Decreto nº 1280) Aprobar la Certificación núm. 1 correspondiente a obras de "Balsa de la localidad" efectuadas por el Ayuntamiento de LITUENIGO.

-- (Decreto nº 1281) Aprobar la Certificación núm. 1 correspondiente a obras de "Construcción de abrevadero en el Barrio de Huérmeda" efectuadas por el Ayuntamiento de CALATAYUD.

-- (Decreto nº 1282) Aprobar una factura por importe de 805'-' pts. por un suministro al vivero provincial.

-- (Decreto nº 1283) Abonar 350.750'-' pts. por mantenimiento del sistema contra incendios e intrusión del Palacio de Sástago.

-- (Decreto nº 1284) Aprobar el gasto de 1.600.000'-' pts. para el pago de dos becas destinadas al proyecto de informatización de los fondos de la Biblioteca del Palacio de Sástago.

-- (Decreto nº 1285) Abonar 1.770.300'-' pts. por la realización de carteles y catálogos, con destino a la exposición de tapices del taller de Mme. Ivette Cauquil-Prince, realizada en el Palacio de Sástago.

DIA 13

-- (Decreto nº 1286) Conceder a Dª Ana Maria Asensio Benaiges una prórroga de la situación de excedencia.

-- (Decreto nº 1287) Abonar a un empleado la cantidad de 19.198'-' pts. por la diferencia de categoría en trabajos desempeñados durante un periodo de vacaciones.

-- (Decreto nº 1288) Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial de Servicios Internos en el Palacio Provincial para sustitución de una baja por maternidad.

-- (Decreto nº 1289) Contratar con carácter laboral y temporal a un Médico Especialista de Anatomía Patológica con destino en el Hospital Provincial, por baja maternal de la titular.

-- (Decreto nº 1290) Contratar con carácter laboral y temporal a un farmacéutico con destino en el Hospital Provincial, para cubrir el periodo de vacaciones del titular.

-- (Decreto nº 1291) Contratar con carácter laboral y temporal una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial, para sustitución por baja maternal de la titular.

-- (Decreto nº 1292) Contratar con carácter laboral y temporal a una dependienta con destino al Monasterio de Veruela.

-- (Decreto nº 1293) Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino al Hospital Provincial, para sustitución de una baja por maternidad.

-- (Decreto nº 1294) Contratar con carácter laboral y temporal a un A.T.S. con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1295) Contratar con carácter laboral y temporal a un Médico Especialista de Hematología con destino en el Hospital Provincial, para sustitución del titular durante sus vacaciones anuales.

-- (Decreto nº 1296) Nombrar a D. Pedro Luis Sapiña Bayona subdirector de la Banda Provincial de Música.

-- (Decreto nº 1297) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hogar Doz.

-- (Decreto nº 1298) Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hogar Doz.

-- (Decreto nº 1299) Contratar con carácter laboral y temporal una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial, para sustitución de una baja por incapacidad laboral transitoria.

-- (Decreto nº 1300) Contratar con carácter laboral y temporal a una A.T.S. con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1301) Conceder a un Oficial de 2ª del Taller-Escuela de Cerámica de Muel, una reducción de jornada.

-- (Decreto nº 1302) Abonar a U.G.T. la cantidad de 28.458'-' pts. como diferencia de la cantidad asignada por error en el Decreto de la Presidencia núm. 1088.

-- (Decreto nº 1303) Aplicar una deducción proporcional de haberes al titular de la tarjeta nº 92.

-- (Decreto nº 1304) Aplicar una deducción proporcional de haberes al titular de la tarjeta nº 129.

-- (Decreto nº 1305) Contratar con carácter laboral y temporal una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1306) Contratar con carácter laboral y temporal una Auxiliar Administrativo con destino en el Hospital Provincial para una sustitución por vacaciones reglamentarias.

-- (Decreto nº 1307) Declarar la jubilación forzosa de D. José Esteban Ibañez.

-- (Decreto nº 1308) Contratar a un Director Técnico para el Taller de Cerámica de Muel.

-- (Decreto nº 1309) Rectificar error material del Decreto núm. 1187 en cuanto al horario de los encargados del Servicio de Infraestructura Rural.

-- (Decreto nº 1310) Comparecer como parte demandada en Autos 660/93 que se siguen en el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Zaragoza.

-- (Decreto nº 1311) Comparecer como parte demandada en Autos 705/93 que se siguen en el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Zaragoza.

-- (Decreto nº 1312) Comparecer como parte demandada en Autos 709/93 que se siguen en el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Zaragoza.

DIA 16

-- (Decreto nº 1313) Comparecer como parte demandada en el recurso Contencioso-Administrativo número 577/93-C

DIA 17

-- (Decreto nº 1314) Abonar diversas facturas por importe total de 1.443.074'-' pts., por el servicio de limpieza de distintas dependencias durante el mes de junio de 1.993.

-- (Decreto nº 1315) Aprobar el exceso producido en la obra "Centro de día y doce habitaciones", realizada en el Psiquiátrico de Sádaba por importe de 3.656.369'-' pts.

-- (Decreto nº 1316) Abonar facturas por importe total de 1.771.139'-' pts. por la adquisición de trofeos y medallas.

-- (Decreto nº 1317) Devolver la fianza de 334.810'-' pts., constituida en garantía de obras de pavimentación de pasillos en Planta Baja del Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1318) Abonar la cantidad de 781.050'-' pts. correspondientes a un trabajo de audio del vídeo sobre la Escuela Taller de Veruela.

-- (Decreto nº 1319) Devolver la fianza de 1.512.000'-' pts. constituida en garantía de las obras de Centro de Día y 12 habitaciones en el Psiquiátrico de Sádaba.

-- (Decreto nº 1320) Devolver la fianza de 52.747'-' pts. constituida en garantía de suministro de mobiliario para la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 1321) Adjudicar la subasta para la realización de las obras de excavación de desmorte en roca en la V.P. 307 de Cimballa a la Crta. de Cillas a Alhama, por importe de 4.680.000'-' pts.

-- (Decreto nº 1322) Abonar diversas facturas por importe total de 1.353.741'-' pts. a proveedores del almacén.

-- (Decreto nº 1323) Devolver las fianzas de 17.336.408'-' pts., 21.198.642'-' pts. y 7.322.021'-' pts. depositadas para responder de la ejecución de las obras del edificio Principal de la Ciudad Escolar Pignatelli, y la de 2.369.600'-' pts. depositada para responder de la ejecución de las obras de la "zona Deportiva de la Ciudad Escolar Pignatelli".

-- (Decreto nº 1324) Devolver la fianza de 1.850.060'-' pts. constituida en garantía de las obras de terminación de la Zona Deportiva en la Ciudad Escolar Pignatelli.

-- (Decreto nº 1325) Adjudicar el concurso para el suministro de emulsión asfáltica ECR-2 con destino a vías provinciales, por importe de 21.410.700'-' pts.

-- (Decreto nº 1326) Devolver la fianza de 70.512'-' pts. constituida en garantía del suministro de Arido M-12 para reparación de arcenes y doble tratamiento superficial del CV. 607.

-- (Decreto nº 1327) Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional del suministro de un equipo succionador-impulsor para instalar en un camión.

-- (Decreto nº 1328) Adjudicar el concurso de suministro de árido con destino al C.V. 307 y al C.V. 620, por importe de 6.400.000'-' pts.

-- (Decreto nº 1329) Aprobar una relación de gastos por un importe de 3.956.690'-' pts. por suministro al Hospital Provincial.

-- (Decreto nº 1330) Excluir una factura por un importe de 66.447'-' pts. que se incluyó en la relación de gastos aprobada por Decreto de Presidencia núm. 959.

-- (Decreto nº 1331) Aprobar una relación de gastos por un importe de 4.336.438'-' pts.

-- (Decreto nº 1332) Adjudicar el concurso para el suministro de árido AE7/13 y AE3/6, con destino al C.V. 620 "Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo", por importe de 3.519.000'-' pts.

-- (Decreto nº 1333) Realizar obras de pavimentación del actual aparcamiento del patio ubicado entre el Palacio de los Condes de Sástago y el Palacio Provincial.

DIA 29

-- (Decreto nº 1334) Conceder a ocho Ayuntamientos Ayudas de Presidencia por importe total de 2.400.000'-' pts.

-- (Decreto nº 1335) Conceder a ocho Ayuntamientos Ayudas de Presidencia por importe total de 4.000.000' - pts.

-- (Decreto nº 1336) Conceder a cinco Ayuntamientos Ayudas de Presidencia por importe total de 2.900.000' - pts.

Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 64.998

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los arts. 65 y 77 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Valor Catastral; 10.- Fecha de efectos en tributación.

1.- Expte. núm. 17212/92; 2.- María MACIPE BARQUINERO; 3.- 17.330.865; 4.- Pz. San Francisco, 9; 5.- San Francisco de Borja 9, 6ª B; 6.- 2716005-B3; 7.- V; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 3627/93; 2.- Alfonso Ramón ESPARZA GRASA; 3.- 17.191.904; 4.- Av. Pablo Gargallo 27, 7ª C; 5.- Av. Pablo Gargallo 27, 7ª C; 6.- 4539011-28; 7.- V; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 15578/91; 2.- PROMOCIONES IRIS S.A.; 3.- A50072560; 4.- GIL Morlanas, 13; 5.- Ca. Puente Virrey 24, 7ª, 2ª; 6.- 1510010-16; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 15207/92; 2.- Juan Francisco RUIZ DIAZ; 3.- 15.885.925; 4.- Mendez Núñez 26, Bj, 3; 5.- Mendez Núñez 26, Bj, 3; 6.- 0188007-07; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 584/93; 2.- Félix GOMEZ RUBIO; 3.- 17.816.358; 4.- Asalto, 65; 5.- María Lostal 29, 5ª 2ª; 6.- 1423006-21; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 9511/91; 2.- INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS S.A.; 3.- A50328236; 4.- José Luis Borau, 15; 5.- Panamá 4, Bj, 2; 6.- 5801008-43; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 2575/92; 2.- Ignacio URCHAGA ALCAZAR; 3.- 17.128.204; 4.- General perón 10, Bj, B; 5.- General Perón 10, Bj, B; 6.- 5683019-02; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 27248/92; 2.- Manuel Jesús HERNANDEZ APARICIO; 3.- 17.836.967; 4.- Santa Lucía 3, esc. 3, 4ª F; 5.- Santa Lucía 3, esc. 3, 4ª F; 6.- 0213002-66; 7.- V; 8.- ---; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 232/92; 2.- Tomás SANCHEZ RUIZ; 3.- 17.393.906; 4.- San Juan de la Peña 133, 5ª A; 5.- María Montessori 11, 4ª 2ª; 6.- 4802003-B8; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 3716/93; 2.- Ildelfonso SORIA GARCIA; 3.- 17.780.516; 4.- Fresno y López, 25; 5.- Rosal s/nº, 4ª C. Casetas; 6.- 6367008-14; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 15315/92; 2.- Félix GOMEZ RUBIO; 3.- 17.816.358; 4.- Cervantes, 5; 5.- María Lostal 29, 5ª, 2ª; 6.- 1423006-21; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 15315/92; 2.- Félix GOMEZ RUBIO; 3.- 17.816.358; 4.- Cervantes, 5; 5.- Miguel Servet 36, -1 81; 6.- 1308006-27; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 6341/93; 2.- Angel SERRANO MARTINEZ; 3.- 17.839.656; 4.- Av. Cataluña 227, 7ª, 2ª; 5.- Av. Santa Isabel 47, 9; 6.- 7128002-09; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 6342/93; 2.- José Angel REVILLA MARTIN; 3.- 17.867.022; 4.- Av. Santa Isabel 47, 4; 5.- Av. Santa Isabel 47, 4; 6.- 7128002-04; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 5429/93; 2.- Carmen QUESADA MUIÑILLA; 3.- 16.661.221; 4.- Ps. Sagasta 2, esc. 1, 6ª Iz.; 5.- Ps. Sagasta 2, esc. 1, 6ª Iz.; 6.- 1703001-23; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 18868/90; 2.- Pedro ALVAREZ GARCIA; 3.- 17.297.469; 4.- Ps. Reyes de Aragón, 18; 5.- Daroca 18-20, Bj. 1; 6.- 2125016-02; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 5430/93; 2.- Mario FUOLI BATISTIN; 3.- X001721551T; 4.- Ps. Sagasta 2, 8ª Dr.; 5.- Ps. Sagasta 2, 8ª Dr.; 6.- 1703001-28; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 11532/93; 2.- Francisco RODRIGUEZ RODRIGUEZ; 3.- 34.654.936; 4.- Mateo Flandro 19, Bj. Dr.; 5.- Mateo Flandro 19, Bj. Dr.; 6.- 0509017-03; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 11641/93; 2.- Gregorio GARCIA BELLIDO; 3.- 18.370.060; 4.- Gp. Alferez Rojas 45, 1ª Iz.; 5.- Gp. Alferez Rojas 45, 1ª Iz.; 6.- 2302017-04; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 12373/93; 2.- Natividad FRANSOY MOLINA; 3.- 15.029.631; 4.- Ps. Fernando Católico 18, 1ª Iz.; 5.- Ps. Fernando Católico 18, 1ª Iz.; 6.- 2619004-03; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Contribución territorial urbana

Núm. 64.999

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo por los inmuebles que se indican, de conformidad con el art. 265 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la C.T. Urbana, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Valor Catastral; 9.- Renta Catastral; 10.- Base Imponible; 11.- Bonificación/Exención (porcentaje y fecha término); 12.- Base Liquidable; 13.- Fecha de efectos en tributación.

1.- Expte. núm. 5702/90; 2.- Jaime BAGUES GIMENEZ; 3.- 17.134.442; 4.- Victoria, 1. Carifena; 5.- Ps. Teruel 40, esc. D, 6ª F; 6.- 1833033-V3; 7.- ---; 8.- 1.449.166; 9.- 57.967; 10.- 40.577; 11.- ---; 12.- 40.577; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 27409/92; 2.- M. Dolores MONTAÑES ROYO; 3.- 17.785.945; 4.- Monasterio Ns. del Puyo 10, 4ª C; 5.- Monasterio Ns. del Puyo 10, 4ª C; 6.- 0944002-13; 7.- ---; 8.- 1.127.852; 9.- 45.114; 10.- 31.580; 11.- ---; 12.- 31.580; 13.- 1-1-89.

1.- Expte. núm. 452/92; 2.- Primo INDURAIN ANSO; 3.- 17.249.601; 4.- Ps. Constitución, 27; 5.- Miguel Servet 79, 00 02; 6.- 1027018-02; 7.- ---; 8.- 2.407.706; 9.- 96.308; 10.- 67.415; 11.- ---; 12.- 67.415; 13.- 1-1-89.

1.- Expte. núm. 1968/89; 2.- M. Luisa GIL CACHO; 3.- 17.786.634; 4.- Av. Madrid, 97; 5.- Marcos Zapata, 42; 6.- 4222029-51; 7.- ---; 8.- 284.929; 9.- 11.397; 10.- 7.978; 11.- ---; 12.- 7.978; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 201123/89; 2.- Ismael CASAS SIMON; 3.- 17.040.381; 4.- Copérnico 14, 4ª Iz.; 5.- Copérnico 14, 4ª Iz.; 6.- 5668003-12; 7.- ---; 8.- 935.584; 9.- 37.423; 10.- 26.196; 11.- ---; 12.- 26.196; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 5110/92; 2.- Alfonso ALVAREZ PEREZ; 3.- 17.210.501; 4.- San Roque, 31; 5.- Violeta Parra 28, 00 2A; 6.- 4325024-P8; 7.- ---; 8.- 3.797.184; 9.- 151.887; 10.- 106.321; 11.- ---; 12.- 106.321; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 20464/92; 2.- M H J IMPORTACIONES S.A.; 3.- A50192970; 4.- Miguel Servet, 12; 5.- Miguel Servet 12, 1ª B; 6.- 1310002-35; 7.- ---; 8.- 1.937.603; 9.- 77.504; 10.- 54.252; 11.- ---; 12.- 54.252; 13.- 1-7-89.

1.- Expte. núm. 2992/90; 2.- Juan Manuel GIMENEZ TEJERO; 3.- 29.087.109; 4.- San Lorenzo 5, Bj. Hiralbueno; 5.- San Lorenzo 44, 4ª Iz.; 6.- 0182005-11; 7.- ---; 8.- 1.006.605; 9.- 40.264; 10.- 28.185; 11.- ---; 12.- 28.185; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 4/92; 2.- Escolástico HENDOEZ ALBACAR; 3.- ---; 4.- Casta Alvarez, 69; 5.- Casta Alvarez, 69; 6.- 0220018-01; 7.- ---; 8.- 693.805; 9.- 27.432; 10.- 19.426; 11.- ---; 12.- 19.426; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 47800/88; 2.- Antonio CEBRIAN GRACIA; 3.- 17.846.785; 4.- Pz. Aragón, 2; 5.- Pz. Aragón 2, esc. E, -2 11; 6.- 0531006-46; 7.- ---; 8.- 489.033; 9.- 19.561; 10.- 13.693; 11.- ---; 12.- 13.693; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 25457/92; 2.- Eudaldo CASANOVA SURROCA; 3.- 17.685.642; 4.- Comandante Repollés 16; 5.- Comandante Repollés 16, 4; 6.- 0509010-05; 7.- ---; 8.- ---; 9.- ---; 10.- ---; 11.- ---; 12.- ---; 13.- 1-1-86.

1.- Expte. núm. 25364/92; 2.- José Javier MONFERRER LATORRE; 3.- ---; 4.- Dr. Parque Roma, B-4; 5.- Dr. Parque Roma 231, -1 6; 6.- 1920123-L3; 7.- ---; 8.- 426.033; 9.- 17.041; 10.- 11.929; 11.- ---; 12.- 11.929; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 25361/92; 2.- José M. CERNICEROS MOLINA; 3.- --; 4.- Ur. Parque Roma, 23I; 5.- Ur. Parque Roma 23I, -1 24; 6.- 1920I23-N1; 7.- --; 8.- 558.576; 9.- 22.343; 10.- 15.640; 11.- --; 12.- 15.640; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 17268/91; 2.- Jorge CASTELLANO PRATS; 3.- --; 4.- Ur. Parque Roma, 6; 5.- Vicente Berdusán 11, esc. 6, 11ª C; 6.- 192000A-BB; 7.- --; 8.- 3.549.592; 9.- 141.984; 10.- 99.388; 11.- --; 12.- 49.694; 13.- 1-7-89.

1.- Expte. núm. 17268/91; 2.- Isabel SINANCAS COLON; 3.- X0270515N; 4.- Lorenzo Pardo, 8; 5.- Vicente Berdusán 11, esc. 6, 11ª B; 6.- 192000A-T3; 7.- --; 8.- 3.339.004; 9.- 133.560; 10.- 93.492; 11.- --; 12.- 46.746; 13.- 1-7-89.

1.- Expte. núm. 27266/92; 2.- Félix MARTINEZ MORON; 3.- 17.794.098; 4.- San Ignacio de Loyola 9, 7ª G; 5.- San Ignacio de Loyola 9, -1 7; 6.- 1407001-30; 7.- --; 8.- 7.039.638; 9.- 281.585; 10.- 197.110; 11.- --; 12.- 197.110; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 300227/89; 2.- M. Asunción REDONDO TEJEDOR; 3.- 15.815.631; 4.- Av. Compromiso de Caspe 84, 2ª IA; 5.- Av. Compromiso de Caspe 84, 2ª IA; 6.- 1009006-23; 7.- Vivienda; 8.- 1.162.255; 9.- 46.490; 10.- 32.543; 11.- --; 12.- 32.543; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6224/92; 2.- Ciriaco AMILIO JIMENEZ; 3.- 72.637.867; 4.- Miguel Artigas, 26; 5.- Atair, 53; 6.- 5769018-01; 7.- --; 8.- 580.801; 9.- 23.232; 10.- 16.262; 11.- --; 12.- 16.262; 13.- 1-1-87.

1.- Expte. núm. 26440/92; 2.- Julio PEÑALVA MARTINEZ; 3.- 14.140.361; 4.- Cantín y Gamboa, 23; 5.- Manuela Sancho 43, -1 15; 6.- 0112020-28; 7.- --; 8.- --; 9.- --; 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- 1.985.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Rosa Raimunda ASENSIO GARCIA; 3.- 25.147.619; 4.- Medina Albaida 2, 3ª A; 5.- Alarife Marien de Marguan, 18; 6.- 37B1017-MO; 7.- --; 8.- 1.606.518; 9.- 64.261; 10.- 44.982; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 22.491; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Margarita GIL MAYOR; 3.- 17.837.492; 4.- Alarife Marien de Marguan 16, 4ª C; 5.- Alarife Marien de Marguan, 16; 6.- 37B1017-L3; 7.- --; 8.- 2.853.600; 9.- 114.144; 10.- 79.901; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 39.950; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Jesús BORAO CHUECA; 3.- 17.126.294; 4.- Alarife Marien de Marguan 16, 4ª B; 5.- Alarife Marien de Marguan, 16; 6.- 37B1017-L2; 7.- --; 8.- 2.853.600; 9.- 114.144; 10.- 79.901; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 39.950; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Adolfo José ALIAGA GUILLEN; 3.- 17.803.594; 4.- Alarife Marien de Marguan 14, 7ª B; 5.- Alarife Marien de Marguan, 14; 6.- 37B1017-I9; 7.- --; 8.- 2.435.400; 9.- 97.416; 10.- 68.191; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 34.095; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Juan Angel VICENTE HERRERO; 3.- 72.167.828; 4.- Alarife Marien de Marguan 12, 6ª A; 5.- Alarife Marien de Marguan, 12; 6.- 37B1017-E9; 7.- --; 8.- 2.853.600; 9.- 114.144; 10.- 79.901; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 39.950; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Manuel GOMEZ GARCIA; 3.- 18.127.604; 4.- Alarife Marien de Marguan 6, 5ª C; 5.- Alarife Marien de Marguan, 6; 6.- 37B1017-84; 7.- --; 8.- 2.854.000; 9.- 114.160; 10.- 79.912; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 39.956; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Julio TOLEDO VICENTE; 3.- 17.179.713; 4.- Alarife Marien de Marguan 6, 5ª B; 5.- Alarife Marien de Marguan, 6; 6.- 37B1017-83; 7.- --; 8.- 2.854.000; 9.- 114.160; 10.- 79.912; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 39.956; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Juan GOMEZ GARCIA; 3.- 18.138.765; 4.- Alarife Marien de Marguan 6, 4ª C; 5.- Alarife Marien de Marguan, 6; 6.- 37B1017-80; 7.- --; 8.- 2.854.000; 9.- 114.160; 10.- 79.912; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 39.956; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- José Antonio MAYORAL ALHALE; 3.- 17.203.179; 4.- Alarife Marien de Marguan 6, 3ª D; 5.- Alarife Marien de Marguan, 6; 6.- 37B1017-77; 7.- --; 8.- 2.681.398; 9.- 107.256; 10.- 75.079; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 37.539; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6650/90; 2.- Teresa GARCIA SISAMON; 3.- 17.826.286; 4.- Alarife Marien de Marguan 4, 6ª D; 5.- Alarife Marien de Marguan, 4; 6.- 37B1017-59; 7.- --; 8.- 2.706.000; 9.- 108.240; 10.- 75.768; 11.- 50%; Febrero-89; 12.- 37.884; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 9508/89; 2.- Angel FANDO LOZANO; 3.- 16.985.712; 4.- Santa Teresita, 4; 5.- Ecuador 2, esc. 1, 3ª H; 6.- 5801010-09; 7.- --; 8.- --; 9.- --; 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- 1.986.

1.- Expte. núm. 2036/92; 2.- Mª. Lourdes ZUBIRI ARA; 3.- --; 4.- Re. Paraíso, 3; 5.- La Gasca 6, -1; 6.- 1703013-01; 7.- --; 8.- 3.040.919; 9.- 121.637; 10.- 85.146; 11.- --; 12.- 85.146; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 2036/92; 2.- Mª. Lourdes ZUBIRI ARA; 3.- --; 4.- Re. Paraíso, 3; 5.- La Gasca 6, 00; 6.- 1703013-02; 7.- --; 8.- 10.914.711; 9.- 436.589; 10.- 305.613; 11.- --; 12.- 305.613; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 3822/93; 2.- Felicitas SOBRINO MUÑOZ; 3.- 72.860.527; 4.- Luis Vives, 11; 5.- Tomás Pelayo 45, B.I., 1; 6.- 580500A-01; 7.- --; 8.- 817.013; 9.- 32.680; 10.- 22.876; 11.- --; 12.- 22.876; 13.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 11058/91; 2.- Mariano Jaime SOBREGUES SANCHEZ; 3.- 17.252.275; 4.- Ps. Echegaray y Caballero 40, 3ª D; 5.- Ps. Echegaray y Caballero 40, 3ª D; 6.- 0250003-11; 7.- --; 8.- 1.877.113; 9.- 75.084; 10.- 52.559; 11.- --; 12.- 52.559; 13.- 1-1-89.

1.- Expte. núm. 14715/89; 2.- Patrocinio José BERNA QUINTANA; 3.- 17.227.626; 4.- Av. Cesar Augusto 28, esc. D, 5ª D; 5.- Bª. Montañana, 247; 6.- 12D1166-01; 7.- --; 8.- --; 9.- --; 10.- --; 11.- --; 12.- --; 13.- 1-1-85.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el

plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponerse cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 65000

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Ultimo domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 9303/91; 2.- Juan MARTINEZ GRACIA; 3.- 17.021.623; 4.- Av. Santa Isabel, 47; 5.- Av. Santa Isabel 47, casa 75; 6.- 7128002-75; 7.- V; 8.- 1,17%; 9.- 146 m2.; 10.- 6.358.725; 11.- 1-1-92; 12.- 5151148.

1.- Alta núm. 11232/91; 2.- Mª. Carmen MADRONA GRACIA; 3.- 17.156.750; 4.- Berna 9, 8ª A; 5.- Berna 9, 8ª A; 6.- 4556007-33; 7.- V; 8.- 0,5850%; 9.- 115 m2.; 10.- 5.425.175; 11.- 1-1-92; 12.- 5158256.

1.- Alta núm. 23182/91; 2.- Félix BAGUENA CORTES; 3.- 25.142.955; 4.- Miguel Unamuno 19, esc. C, 1ª C; 5.- Miguel Unamuno 19, esc. C, 1ª C; 6.- 4609016-38; 7.- V; 8.- 1,4636%; 9.- 105 m2.; 10.- 4.621.389; 11.- 1-1-93; 12.- 5156096.

1.- Alta núm. 23182/91; 2.- Raimundo SALAVERRIA COBOS; 3.- 17.160.834; 4.- Miguel Unamuno 17, esc. B, 6ª A; 5.- Miguel Unamuno 17, esc. B, 6ª A; 6.- 4609016-24; 7.- V; 8.- 1,4959%; 9.- 105 m2.; 10.- 4.501.680; 11.- 1-1-92; 12.- 5155836.

1.- Alta núm. 19322/92; 2.- Jesús ESCRIBANO MARQUINA; 3.- 17.140.756; 4.- Sobrarbe 43, 4ª E; 5.- Sobrarbe 43, 4ª E; 6.- 4911015-21; 7.- V; 8.- 3,50%; 9.- 84 m2.; 10.- 4.188.019; 11.- 1-1-93; 12.- 5156617.

1.- Alta núm. 19322/92; 2.- M. Asunción MEDRANO LOBACO; 3.- 17.846.653; 4.- Sobrarbe 43, 3ª D; 5.- Sobrarbe 43, 3ª D; 6.- 4911015-17; 7.- V; 8.- 2,60%; 9.- 65 m2.; 10.- 3.294.810; 11.- 1-1-93; 12.- 5156602.

1.- Alta núm. 21129/92; 2.- Salvador MUÑOZ CASAS; 3.- 18.397.336; 4.- Av. América 19, 2ª A; 5.- Av. América 19, 2ª A; 6.- 37CA025-27; 7.- V; 8.- 8,3830%; 9.- 93 m2.; 10.- 4.534.838; 11.- 1-1-93; 12.- 5156508.

1.- Alta núm. 19480/91; 2.- Jesús LAGUNA LOZANO; 3.- 17.835.726; 4.- Cantín y Gamboa 35, esc. 2, 2ª C; 5.- Cantín y Gamboa 35, esc. 2, 2ª C; 6.- 0633034-28; 7.- V; 8.- 2,18%; 9.- 114 m2.; 10.- 6.823.100; 11.- 1-1-93; 12.- 5157631.

1.- Alta núm. 5559/91; 2.- Joaquín VILLAGARCIA RODRIGUEZ; 3.- 15.876.546; 4.- Colegiata Bolea 3, 4ª H; 5.- Colegiata Bolea 3, 4ª H; 6.- 1044001-66; 7.- V; 8.- 0,6710%; 9.- 49 m2.; 10.- 2.793.369; 11.- 1-1-92; 12.- 5158206.

1.- Alta núm. 5559/91; 2.- Mª. Dolores VALERO IBARRA; 3.- 40.948.061; 4.- Colegiata Bolea 3, 2ª H; 5.- Colegiata Bolea 3, 2ª H; 6.- 1044001-56; 7.- V; 8.- 0,6710%; 9.- 49 m2.; 10.- 2.793.369; 11.- 1-1-92; 12.- 5158194.

1.- Alta núm. 5559/91; 2.- José MIGUEL ALORAS; 3.- 17.826.697; 4.- Colegiata Bolea 1, 7ª E; 5.- Colegiata Bolea 1, 7ª E; 6.- 1044001-48; 7.- V; 8.- 1,3930%; 9.- 122 m2.; 10.- 5.846.063; 11.- 1-1-92; 12.- 5155709.

1.- Alta núm. 12951/91; 2.- Ana ESPLUGAS GUIRAO; 3.- 38.506.125; 4.- Sagrado Corazón 14, 3ª E; 5.- Sagrado Corazón 14, 3ª E; 6.- 3745007-31; 7.- V; 8.- 6,45%; 9.- 62 m2.; 10.- 2.349.192; 11.- 1-1-93; 12.- 5157961.

1.- Alta núm. 12951/91; 2.- Ana ESPLUGAS GUIRAO; 3.- 38.506.125; 4.- Sagrado Corazón 14, 3ª E; 5.- Sagrado Corazón 14, -1 08; 6.- 3745007-09; 7.- V; 8.- 0,3352%; 9.- 24 m2.; 10.- 378.009; 11.- 1-1-93; 12.- 5157908.

1.- Alta núm. 12536/91; 2.- Luis ESTEBAN SANCHO; 3.- 25.141.707; 4.- Asalto 37, 3ª C; 5.- Asalto 37, 3ª C; 6.- 0632005-16; 7.- V; 8.- 3,66%; 9.- 62 m2.; 10.- 2.812.570; 11.- 1-1-92; 12.- 5157927.

1.- Alta núm. 18352/90; 2.- Gregoria SOLA FELICES; 3.- 17.808.261; 4.- Las Cortes 11, esc. 2, 3ª Dr.; 5.- Las Cortes 11, esc. 2, 3ª Dr.; 6.- 4521022-37; 7.- V; 8.- 2,33%; 9.- 106 m2.; 10.- 3.655.286; 11.- 1-1-91; 12.- 5163319.

1.- Alta núm. 10369/90; 2.- Luis GOMEZ LOZANO; 3.- 17.162.749; 4.- Torre 23, 1ª C; 5.- Torre 23, -1 09; 6.- 0628012-11; 7.- Y; 8.- 0,50%; 9.- 29 m²; 10.- 591.693; 11.- 1-1-92; 12.- 5166315.

1.- Alta núm. 10369/90; 2.- Luis GOMEZ LOZANO; 3.- 17.162.749; 4.- Torre 23, 1ª C; 5.- Torre 23, -1 09; 6.- 0628012-23; 7.- A; 8.- 0,10%; 9.- 7 m²; 10.- 159.827; 11.- 1-1-92; 12.- 5166335.

1.- Alta núm. 10369/90; 2.- Luis GOMEZ LOZANO; 3.- 17.162.749; 4.- Torre 23, 1ª C; 5.- Torre 23, 1ª C; 6.- 0628012-28; 7.- V; 8.- 10,40%; 9.- 104 m²; 10.- 4.600.006; 11.- 1-1-92; 12.- 5166343.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Alameda 16, 3ª. planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 69.477

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Viviendas Económicas para Todos, S. A. Madre Ráfols, 2, Zaragoza. Infracción simple 624/93. 150.000.

Agrup. Viviendas Florentino Ballesteros. Florentino Ballesteros, sin número, Zaragoza. Infracción simple 1178-92. 299.000.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El delegado especial de la Agencia, Luis Cremades Ugarte.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 69.747

Doña Adelaida Gragera Moríñigo, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias;

Hace saber: Que se ha incoado expediente administrativo de apremio contra determinados deudores.

Continuándose el procedimiento ejecutivo, se procedió a realizar, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la notificación de embargos de vehículos a los diferentes deudores de paradero desconocido.

«Diligencia. — Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de las providencias dictadas con fechas 20 de mayo, 30 de julio y 6 de julio de 1993, por las que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes a los siguientes deudores:

Deudor, número de DNI, débitos y bienes embargados

Avantrouque, S. A. A-50.185.701. 1.517.290. Vehículos matrículas Z-0009-AF, Z-1276-W, Z-4483-AC, Z-3498-AK y Z-4482-AC.

Desinca Aragón y Rioja, S. C. G-50.427.723. 175.906. Vehículos matrículas Z-7256-AM y Z-0587-AL.

Javier Roldán Maestre. 16.452.796. 356.162. Vehículo matrícula Z-0652-AF.

Asimismo, de conformidad con el artículo 134.4, se les requiere para que en un plazo de cinco días pongan los vehículos a disposición de la Sección de Recaudación, con su documentación y llaves.

Si no lo efectúa, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde los hallen. Y se les notifica que la traba de dichos bienes ha sido comunicada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza para la correspondiente anotación del embargo de dichos vehículos.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1993. — La jefa de la Sección, Adelaida Gragera Moríñigo.

Núm. 69.741

Doña Adelaida Gragera Moríñigo, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias;

Hace saber: Que se ha incoado expediente administrativo de apremio contra determinados deudores de paradero desconocido.

Notificación de derivación de responsabilidad solidaria: En esta Unidad de Recaudación se tramita expediente ejecutivo contra los deudores Francisco José Gonzalvo Pueyo y María Vega Noguero Ruiz.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario para atender el requerimiento que con fecha 20 de octubre de 1993 se realizó en la empresa Desinca Aragón Rioja, S. C., y de conformidad con el artículo 131 de la Ley General Tributaria (nueva redacción en el artículo 105 de la Ley 37 de 1988, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado de 1989), el cual dispone que "las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo de embargo, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado", se les declara responsables solidarios, debiendo realizar el ingreso de 175.906 pesetas en los siguientes plazos:

a) Recibida esta notificación entre los días 1 y 15 del mes corriente, hasta el 20 del mes correspondiente o inmediato hábil posterior.

b) Recibida esta notificación entre el día 16 y último del mes correspondiente, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Concepto, importe, período y deudores

Paralela de IVA, 175.906. 1991. Francisco José Gonzalvo Pueyo y María Vega Noguero Ruiz.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1993. — La jefa de la Sección, Adelaida Gragera Moríñigo.

Notificación de la providencia de apremio para deudores que se niegan a recibir la notificación

Núm. 69.745

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle, por la presente se notifica al deudor,

conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990), de 20 de diciembre, que habiendo sido expedido por la Intervención Territorial de esta provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio por el 20 % de la deuda pendiente y a dictar providencia de apremio, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1993. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morfíngo.

Relación que se cita

Número, deudor, concepto, período e importe en pesetas

509310012893X. Peiró y Roca, S. C. IVA. 1992. 181.732.

509310017531E. Moreno, S. C. Actas de inspección. 1992. 694.997.

Notificación de la providencia de apremio para deudores de paradero desconocido

Núm. 69.743

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo

de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1993. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morfíngo.

Relación que se cita

Número, deudor, concepto, período e importe en pesetas

509310017895-W. Cevime Mecanografía Audiovisual. IRPF. 1992. 284.316.

509310020300N. Checa Landázuri, Benigno. Infracción obstrucción. 1992. 72.000.

509310020299V. Checa Landázuri, Benigno. Horario de cierre. 1993. 60.000.

509310017955Y. Dalae Construcciones, S. C. IVA. 1992. 298.865.

509310012189R. Roche García, Romualdo. Infracción de trabajo. 1992. 18.000.

509310020286S. Vildas, S. L. Infracción de empleo. 1991. 600.120.

509310017520K. Soleza, S. A. Aplazamiento modelo 300. 1990. 4.754.070.

509310017523S. Galarreta Alonso, Francisco Luis. IRPF. 1991. 873.271.

509310017944H. Beltrán Castrellón, Enrique. IRPF. 1993. 100.927.

509310017943W. Beltrán Castrellón, Enrique. Acta de inspección. 1989. 100.820.

509310017942D. Beltrán Castrellón, Enrique. Actas de inspección. 1990. 115.226.

509310017911N. Farmovex, S. L. IRPF. 1993. 251.167.

509310017912A. Intervisión Telecomunicaciones, S. L. Instal. telefónica. 237.150.

509310021263R. Cáceres Esteban, Román. IRPF. 1992. 269.010.

509310021264N. Pérez Aranda, Manuela. IRPF. 1992. 217.615.

5093100202977C. Ediciones del Valle, S. A. Infracc. leyes laborales. 1993. 60.120.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.263

Don José-María Guillén Arjol (NIF 17.316.306C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Urbanización Virgen de la Columna" (parcela 28), término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Val de Puy, tributario del río Ebro por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0450 hectáreas, con un volumen anual de 360 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,20 metros de diámetro y 19 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,75 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa United Parcel Service España, S. A.

Núm. 68.567

Vistos acta de acuerdos y tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa United Parcel Service España, S. A., recibidos en esta Dirección Provincial el día 28 de octubre de 1993, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Luis Martínez Laseca.

«Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa United Parcel Service España, Ltda. y Cía., S. R. C., en la provincia de Zaragoza. — Reunidos por la parte empresarial los señores Javier Estrada Castrillo, Agustín Seguer Alquézar y Manuel Cano Callejo; por la parte social, Juan José Civantos García, Jesús Gimeno Quero, y como asesores, José Miguel Barrachina Alcaine y Cristóbal Mérida García, por Unión General de Trabajadores.

En Zaragoza a 26 de octubre de 1993, siendo las 19.30 horas y en los locales de la empresa, se acuerda lo siguiente:

—La revisión salarial del convenio vigente, con efectividad de 1 de agosto de 1993 hasta 31 de julio de 1994, en aplicación del artículo 7, apartado 3, del actual convenio colectivo en su apartado A, aplicándose un incremento del 5,4 % correspondiente al IPC real del año 1992.

—Se determina como mejora voluntaria la cantidad mínima para el personal de la empresa y sujeta a este convenio por un importe de 5.046 pesetas.

—Se adjuntan tablas salariales revisadas.

—Se adjuntan tablas de antigüedad revisadas.

Estando de acuerdo ambas partes, se firma la presente acta.»

TABLA DE ANTIGÜEDAD 1993

| Categorías | 1 bienio | 2 bienios | 8 años | 14 años | 18 años | 24 años |
|----------------------------------|----------|-----------|--------|---------|---------|---------|
| Jefe de servicio | 6.531 | 13.061 | 19.592 | 26.122 | 32.653 | 39.184 |
| Ingenieros y licenciados | 5.874 | 11.747 | 17.621 | 23.494 | 29.368 | 35.240 |
| Jefe de sección | 5.119 | 10.239 | 15.359 | 20.478 | 25.597 | 30.717 |
| Jefe de negociado | 4.622 | 9.243 | 13.864 | 18.485 | 23.107 | 27.728 |
| Oficial de 1.ª administrativo .. | 4.092 | 8.184 | 12.276 | 16.369 | 20.460 | 24.552 |
| Oficial de 2.ª administrativo .. | 3.803 | 7.606 | 11.408 | 15.211 | 19.015 | 22.818 |
| Auxiliar administrativo | 3.291 | 6.580 | 9.871 | 13.161 | 16.452 | 19.741 |
| Jefe de tráfico | 4.894 | 9.787 | 14.681 | 19.575 | 24.469 | 29.362 |
| Conductor mecánico | 4.047 | 8.095 | 12.143 | 16.190 | 20.238 | 24.285 |
| Conductor | 3.759 | 7.517 | 11.276 | 15.034 | 18.793 | 22.550 |
| Conductor motocarro | 3.616 | 7.233 | 10.849 | 14.464 | 18.080 | 21.697 |
| Encargado general | 4.493 | 8.987 | 13.481 | 17.974 | 22.467 | 26.961 |
| Encargado almacén | 4.092 | 8.184 | 12.276 | 16.369 | 20.460 | 24.552 |
| Capataz | 3.803 | 7.606 | 11.408 | 15.211 | 19.015 | 22.818 |
| Factor | 3.515 | 7.030 | 10.545 | 14.059 | 17.574 | 21.089 |
| Repartidor mercancías | 3.377 | 6.754 | 10.131 | 13.508 | 16.885 | 20.262 |
| Mozo especializado | 3.377 | 6.754 | 10.131 | 13.508 | 16.885 | 20.262 |
| Mozo | 3.279 | 6.558 | 9.838 | 13.117 | 16.396 | 19.675 |
| Mozo nocturno | 3.377 | 6.754 | 10.131 | 13.508 | 16.885 | 20.262 |
| Cobrador de facturas | 3.418 | 6.836 | 10.254 | 13.672 | 17.091 | 20.509 |
| Telefonista | 3.065 | 6.129 | 9.194 | 12.258 | 15.323 | 18.387 |
| Portero | 3.279 | 6.558 | 9.838 | 13.117 | 16.396 | 19.675 |
| Limpiadora | 3.279 | 6.558 | 9.838 | 13.117 | 16.396 | 19.675 |
| Vigilante nocturno | 3.377 | 6.754 | 10.131 | 13.508 | 16.885 | 20.262 |

TABLA SALARIAL

Salario bruto anual 1993-1994

| Categorías | Mensual | Anual |
|-------------------------------------|---------|-----------|
| Jefe de servicio | 149.943 | 2.249.146 |
| Ingenieros y licenciados | 134.341 | 2.015.111 |
| Jefe de sección | 123.387 | 1.850.798 |
| Jefe de negociado | 113.960 | 1.709.393 |
| Oficial de 1.ª administrativo | 103.915 | 1.558.724 |
| Oficial de 2.ª administrativo | 98.438 | 1.476.575 |

| Categorías | Mensual | Anual |
|-------------------------------|---------|-----------|
| Auxiliar administrativo | 88.706 | 1.330.585 |
| Jefe de tráfico | 111.523 | 1.672.840 |
| Conductor mecánico | 103.081 | 1.546.218 |
| Conductor | 97.674 | 1.465.113 |
| Conductor motocarro | 94.892 | 1.423.374 |
| Encargado general | 111.523 | 1.672.840 |
| Encargado almacén | 103.915 | 1.558.724 |
| Capataz | 98.438 | 1.476.575 |
| Factor | 92.965 | 1.394.474 |
| Repartidor mercancías | 90.370 | 1.355.549 |
| Mozo | 88.504 | 1.327.566 |
| Mozo nocturno | 112.778 | 1.691.670 |
| Cobrador de facturas | 91.143 | 1.367.138 |
| Telefonista | 84.445 | 1.266.681 |
| Portero | 88.504 | 1.327.566 |
| Limpiadora | 88.504 | 1.327.566 |
| Vigilante nocturno | 90.370 | 1.355.549 |

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 65.993

En relación con el expediente 16.032, Salvador Moreno Montero, por el que solicitaba el pago de la subvención por formación tecnológica al amparo del Real Decreto 1.992 de 1984 (Orden ministerial de 31 de julio de 1985 y Real Decreto 1.618 de 1990), ha recaído resolución concesoria de fecha 5 de mayo de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Vista la solicitud de la empresa Salvador Moreno Montero (Jordana, núm. 22, local, 50010 Zaragoza), con número de patronal de la Seguridad Social 50/89647 y CIF 25.446.249-S, relativa a los beneficios establecidos en la Orden ministerial de 31 de julio de 1985 (art. 2.º, apartado 3.º), por la que se establecen subvenciones a jóvenes contratados para la formación con garantía de apoyo formativo, a tenor del Real Decreto 1.992 de 1984 y Real Decreto 1.618 de 1990, art. 2.º, punto 3, disposición transitoria 5.ª, punto 1;

Resultando que del examen de los documentos aportados se desprende que han quedado debidamente comprobados los requisitos relativos a la concesión de estos beneficios;

Considerando que la competencia para resolver la solicitud corresponde al director provincial del INEM, en virtud de la delegación de atribuciones contemplada en la Orden de 16 de noviembre de 1992 ("BOE" núm. 277, de 18 de noviembre de 1992) en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda estimar la solicitud de la empresa citada anteriormente, concediéndole los beneficios mencionados para la trabajadora M. Mar Acerete Villabona, por un importe mensual de 6.840 pesetas durante el período de 10 de abril a 9 de octubre de 1992, lo que hace un total de 41.040 pesetas, que se harán efectivas según las instrucciones adjuntas, siempre que la formación se realice conforme a lo expresado en su solicitud.

Notifíquese esta resolución a la empresa solicitante, de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndose que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Intentada la notificación de la resolución concesoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep Maria Grau Gilabert.

Núm. 65.994

En relación con el expediente 16.216, Aislamientos Ibérica, por el que solicitaba el pago de la subvención por formación tecnológica al amparo del Real Decreto 1.992 de 1984 (Orden ministerial de 31 de julio de 1985 y Real Decreto 1.618 de 1990), ha recaído resolución concesoria de fecha 31 de mayo de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Vista la solicitud de la empresa Aislamientos Ibérica (Braulio Lausín, núm. 3, 50008 Zaragoza), con número de patronal de la Seguridad Social

50/95030 y CIF 17.182.778-F, relativa a los beneficios establecidos en la Orden ministerial de 31 de julio de 1985 (art. 2.º, apartado 3.º), por la que se establecen subvenciones a jóvenes contratados para la formación con garantía de apoyo formativo, a tenor del Real Decreto 1.992 de 1984 y Real Decreto 1.618 de 1990, art. 2.º, punto 3, disposición transitoria 5.ª, punto 1;

Resultando que del examen de los documentos aportados se desprende que han quedado debidamente comprobados los requisitos relativos a la concesión de estos beneficios;

Considerando que la competencia para resolver la solicitud corresponde al director provincial del INEM, en virtud de la delegación de atribuciones contemplada en la Orden de 16 de noviembre de 1992 ("BOE" núm. 277, de 18 de noviembre de 1992) en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda estimar la solicitud de la empresa citada anteriormente, concediéndole los beneficios mencionados para el trabajador Oscar Gascón Sanvicente, por un importe mensual de 3.420 pesetas durante el período de 21 de abril a 20 de octubre de 1993, lo que hace un total de 20.520 pesetas, que se harán efectivas según las instrucciones adjuntas, siempre que la formación se realice conforme a lo expresado en su solicitud.

Notifíquese esta resolución a la empresa solicitante, de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndose que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Intentada la notificación de la resolución concesoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que, una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep María Grau Gilabert.

Núm. 65.995

Habiéndose incoado a la empresa Transcour, S. L., expediente número 256/M-85 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 24 de septiembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Transcour, S. L., con número patronal de la Seguridad Social 50-92460-11 y número de identificación fiscal B-50205145, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Roberto Pérez Arregui, celebrada el 24 de octubre de 1988 al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 20 de diciembre de 1988, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación de un trabajador minusválido y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha comprobado que el trabajador causó baja el 15 de mayo de 1990, antes de transcurridos tres años y sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, artículo 17.8.b4) ("BOE" de 18 de febrero);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por el que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, invocado para su contratación, por lo que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Transcour, S. L., con domicilio en Sanclemente, 6-B (centro comercial), de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 20 de diciembre de 1988, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de octubre de 1993. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Núm. 65.996

Habiéndose incoado a la empresa Talleres G. B., S. A., expediente número 890/88-148 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, concedido el trámite de alegaciones ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 20 de septiembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Talleres G. B., S. A., con número patronal en la Seguridad Social 50-81852-73 y número de identificación fiscal A-50127463, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Valero Pérez Sabirón, celebradas el 8 de abril de 1988, al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 16 de agosto de 1988, los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha

quedado acreditado que la empresa no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos, en cuanto que el trabajador contratado causó baja en la misma el 21 de enero de 1991, sin que se haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza, en fecha 29 de abril de 1993, se comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 2.º-2 del Real Decreto 3.239 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero de 1992);

Considerando que de acuerdo con el artículo 2.º-2 del Real Decreto 3.239 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Talleres G. B., S. A., con domicilio en Antigua Papelera, sin número, de San Juan de Mozarrifar, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador mayor de 45 años desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en las cuotas por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 16 de agosto de 1988, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 400.000 pesetas indebidamente percibida en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de octubre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep María Grau Gilabert.

Núm. 65.998

Habiéndose incoado a la empresa Distribuciones Cosohondo, S. C., expediente número 480/M-83 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 24 de septiembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Distribuciones Cosohondo, S. C., con número patronal de la Seguridad Social 50-97140-35 y número de identificación fiscal G-50222355, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador José Martínez Moya, celebrada el 23 de marzo de 1990 al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 28 de mayo de 1991, los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación de un trabajador minusválido y una bonificación del 90 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha comprobado que el trabajador causó baja el 3 de mayo de 1992, antes de transcurridos tres años y sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 24 de febrero de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, artículo 17.8.b4 ("BOE" de 18 de febrero);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por el que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, invocado para su contratación, por lo que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Distribuciones Cosohondo, S. C., con domicilio en Juan Gallart, 5, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 28 de mayo de 1991, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación

de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de octubre de 1993. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Núm. 67.470

Con relación al expediente AC-163-07-91-Mariano Cecilio Villar, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha efectuado requerimiento con fecha 5 de julio de 1993 que es del tenor literal siguiente:

«Con relación a la subvención financiera que, por importe de 300.000 pesetas, le fue concedida por resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 26 de noviembre de 1991, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, se pone en conocimiento de Mariano Cecilio Villar que han transcurrido los plazos que se le concedían para justificar el inicio de su actividad por cuenta propia, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 2.º de la citada resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo máximo de quince días, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente requerimiento, para que presente el original, a efectos de compulsar, y dos copias del parte de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y en el impuesto sobre actividades económicas. En el caso de que no aporte dicha documentación deberá proceder a la devolución de la subvención indebidamente percibida.

Si desea efectuar voluntariamente el reintegro, deberá hacerlo mediante transferencia de las 300.000 pesetas a la cuenta 851 del Banco de España, oficina principal de Madrid, cuyo titular es el Instituto Nacional de Empleo, y presentar en esta Dirección copia del justificante, para su constancia en el expediente.»

Intentada la notificación del requerimiento en el domicilio que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos. Como quiera, pues, que es ignorado el actual paradero del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que, una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El director provincial del Instituto Nacional de Empleo, José María Grau Gilabert.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Núm. 69.526

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 4;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días,

contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Nombre, régimen, período e importe

- Abdelhaq el Manti. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Afekir Lahcen. Agrario. Octubre a diciembre 1992. 26.006.
 Aguado Vallejo, Benito. Agrario. Octubre y noviembre 1992. 17.337.
 Amara Kamal. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Bastante Justel, César Luis. General. Julio a diciembre 1991. 43.200.
 Belziane Amar. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Blázquez Martín, Juan Manuel. Agrario. Junio a diciembre 1992. 60.681.
 Boulassel Ojamel. Agrario. Noviembre y diciembre 1992. 17.337.
 Boutazarzait Belkacem. Agrario. Octubre a diciembre 1992. 26.006.
 Boutebaa Belkacem. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Cherfaoui Nacer. Agrario. Octubre a diciembre 1992. 26.006.
 Chibane Kamel. Agrario. Noviembre a diciembre 1992. 17.337.
 Dahou Abdelkader. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Delbaz Miloud. Agrario. Noviembre y diciembre 1992. 17.337.
 Douar Habib. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 El Karkoub Mustafa. Agrario. Octubre y noviembre 1992. 17.337.
 El Koutubi Mohamed. Agrario. Noviembre 1991. 7.828.
 El Naji Idrissi Larbi. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Essaaadi Said. Agrario. Octubre a diciembre 1992. 26.006.
 Fasio Desing. Enero a marzo 1992. 936.856.
 Ferrero Puchades, Fernando. Agrario. Julio a diciembre 1992. 154.224.
 Falah Mohamed. Noviembre y diciembre 1992. 17.337.
 Gil Pavón, Benito. Enero a junio 1992. 43.200.
 Gliqui Mustafa. Agrario. Octubre a diciembre 1992. 17.336.
 Gómez Sánchez, Antonio. Agrario. Octubre a diciembre 1992. 26.006.
 Gyedye Isaac. Agrario. Diciembre 1992. 8.668.
 Hasnaqui Bachir. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Henni Mohamed. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Hicham Larbi. Agrario. Diciembre 1992. 8.668.
 Hourri Khadija. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 102.816.
 Jaddour Mustafa. Agrario. Noviembre y diciembre 1992. 17.337.
 Lounaci Messaoui Amine. Agrario. Junio a diciembre 1992. 60.680.
 Lozano García, Juan Carlos. Agrario. Noviembre y diciembre 1992. 17.337.
 Majjar Jaouad. Agrario. Octubre y noviembre 1992. 17.337.
 Merino Romo, Oscar. Agrario. Noviembre y diciembre 1992. 11.445.
 Muñoz Redol, Jerónimo. Agrario. Enero a diciembre 1989. 190.653.
 Navas Gutiérrez, Cosme. Agrario. Noviembre 1992. 8.668.
 Negueni Djamel. Agrario. Agosto a diciembre 1992. 43.342.
 Noguera Falcón, José. Agrario. Junio 1989 a marzo 1990. 673.550.
 Djamel Minuni. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Palacios Royo, Oscar. Agrario. Enero a diciembre 1992. 85.845.
 Quaye Kingsford. Agrario. Octubre a diciembre 1992. 26.006.
 Rahmouni Mohamed. Agrario. Noviembre y diciembre 1992. 17.337.
 Rial Kheirddine. Agrario. Agosto a diciembre 1992. 26.005.
 Romeo Cerdán, Luis. Agrario. Mayo 1989 a diciembre 1991. 1.015.592.
 Saiauldih Yahia. Agrario. Agosto a diciembre 1992. 43.342.
 Sebbar Abdelkader. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Segurolo Echeverría, Fermín. Agrario. Octubre y noviembre 1992. 17.337.
 Sereik Miloud. Agrario. Septiembre a diciembre 1992. 34.675.
 Skiri Larbi. Agrario. Diciembre 1992. 8.668.
 Taly Samson. Agrario. Diciembre 1992. 8.668.
 Valverde Ayala, Felipe. Agrario. Septiembre y octubre 1992. 17.337.
 Eugenia Vergara Perea. General. Enero y febrero 1993. 80.125.
 Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

A GUILON

Núm. 72.162

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la explotación del servicio de bar en el Centro Social de Aguilón, a través del procedimiento de

concurso-subasta, a Antonia Luna Cabeza, en el precio de 30.000 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en las leyes de régimen local.

Aguilón, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde.

BIOTA Núm. 72.056

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1992 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en virtud de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Biota, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde, Luis. M. Pérez Pérez.

BIOTA Núm. 72.057

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1993, acordó la modificación de las ordenanzas fiscales en los términos que a continuación se relacionan. Durante el período de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobada dicha modificación.

A efecto de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se procede a su publicación íntegra.

Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas

VI. Cuota tributaria

Art. 6.º La cuota tributaria consistirá en el 1 % del coste real y efectivo de todo tipo de construcción, instalación u obra, estableciéndose una cuota mínima de 1.000 pesetas.

Disposición final

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1994 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras

VI. Cuota tributaria

Art. 6.º La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

Viviendas de carácter familiar: Hasta cuatro miembros, 675 pesetas por persona y cuatrimestre; familias con cinco o más miembros, 600 pesetas por persona y cuatrimestre; viviendas de residencia no habitual, 2.000 pesetas al cuatrimestre.

Bares y locales industriales y comerciales: 6.000 pesetas al cuatrimestre.

Disposición final

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1994 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza reguladora del precio público por utilización de suelo, subsuelo y vuelo público

Anexo V. Reserva de entrada de vehículos a través de las aceras. Apartado 5.º: Precio por vado permanente, 6.500 pesetas.

Anexo X. Ocupación de la vía pública con materiales, maquinaria, andamiaje de construcción y escombros. — El constructor de la obra pagará un precio de 25 pesetas por metro cuadrado y día de ocupación, a partir del primer día de la segunda semana en que aquélla tenga lugar.

Disposición final

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1994 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza reguladora del precio público por abastecimiento de agua y vertido

Apartado 9. — Por cada contador se establecen los siguientes precios por tramos, en función de los metros cúbicos consumidos: Hasta 40 metros cúbicos de agua consumidos, 1.200 pesetas; entre 41 y 80 metros cúbicos

consumidos, 48 pesetas por metro cúbico; entre 81 y 133 metros cúbicos consumidos, 60 pesetas por metro cúbico; entre 134 y 333 metros cúbicos consumidos, 84 pesetas por metro cúbico, y de 334 metros cúbicos en adelante, 130 pesetas por metro cúbico consumido.

Disposición final

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1994 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Biota, 24 de noviembre de 1993. — El alcalde, Luis. M. Pérez Pérez.

CABAÑAS DE EBRO Núm. 72.161

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 1993, acordó con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, que entrarán en vigor el día 21 de enero de 1994:

1. Tasa de recogida de basuras.
2. Precio público por suministro de agua potable.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Igualmente se acordó la imposición del precio público sobre vado autorizado, con prohibición de aparcamiento delante de los mismos y la aprobación de la Ordenanza fiscal.

Lo que se pone en conocimiento general, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones. Caso de no formularse ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Cabañas de Ebro, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

ESCATRON Núm. 71.665

Transcurrido sin haberse presentado reclamaciones el plazo de un mes de exposición al público de la Ordenanza fiscal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, ha quedado aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, número 3, último párrafo, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el acuerdo provisional de aprobación, que es el siguiente:

Imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobación provisional de la correspondiente Ordenanza fiscal. — En el expediente instruido para la aprobación de la Ordenanza fiscal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana;

Resultando que presentada moción al respecto por la Alcaldía-Presidencia, ha sido sometida a estudio y deliberación de la comisión correspondiente; que en el expediente figuran los informes favorables, tanto de la Comisión de Hacienda como de la Secretaría-Intervención;

Considerando que los ayuntamientos están facultados para la imposición de determinados tributos, y en concreto para este impuesto por el artículo 60, número 2, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre; que para poder legalmente proceder al cobro de los citados tributos es necesaria la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal.

Vistos los referidos artículos de la citada Ley 39 de 1988, las disposiciones generales del Régimen Local que resulten aplicables y los documentos incorporados al expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación asistentes a la sesión de los nueve que de derecho y de hecho la componen, acuerda:

1.º Establecer el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.º Aprobar provisionalmente la correspondiente Ordenanza fiscal y las tarifas que constan en la misma.

3.º Exponer al público el expediente durante el plazo de treinta días a efectos de examen y reclamación.

4.º Considerar este acuerdo como definitivo, en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación durante el plazo de exposición.

Escatrón, 18 de noviembre de 1993. — El alcalde.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía urbana)

Capítulo primero

Hecho imponible

Artículo 1.º 1. Constituye el hecho imponible de este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de su propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos bienes.

2. El título a que se refiere el apartado anterior podrá consistir en:
- Transmisiones "mortis causa".
 - Declaración formal de herederos abintestato.
 - Negocio jurídico "inter vivos", sean de carácter oneroso o gratuito.
 - Enajenación en subasta pública.
 - Expropiación forzosa.
 - Expedientes de dominio o actos de notoriedad para inmatricular, reanudar el tracto, etc., de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad, a menos que se acredite el pago de este impuesto por el título que se alegue.
 - Cualesquiera otras formas de transmisión de la propiedad.

Art. 2.º Tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana: El suelo urbano, el susceptible de urbanización, el urbanizable programado o urbanizable no programado desde el momento en que se apruebe un programa de actuación urbanística; los terrenos que dispongan de vías pavimentadas o encintado de aceras y cuenten además con alcantarillado, suministro de agua, suministro de energía eléctrica y alumbrado público, y los ocupados por construcciones de naturaleza urbana.

Art. 3.º La actuación en el tiempo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria no perjudicará a este Ayuntamiento, y el artículo 105.2 de la Ley 39 de 1988 tendrá una aplicación realista sobre la situación de la finca en el momento de la transmisión.

Capítulo II

Exenciones

Art. 4.º Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:

- Las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal; las adjudicaciones que a su favor y en pago a ellas se verifiquen y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- La constitución y transmisión de cualquier derecho de servidumbre.
- Las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial.

Art. 5.º Están exentos de este impuesto, asimismo, los incrementos de valor correspondientes cuando la obligación de satisfacer dicho impuesto recaiga, por ministerio de la ley y no por convenio o voluntad de las partes, sobre las siguientes personas o entidades:

- El Estado, la Comunidad Autónoma o la provincia a que este Ayuntamiento pertenece.
- Este municipio, las entidades locales integradas en el mismo o que formen parte de él, así como sus respectivos organismos autónomos de carácter administrativo.
- Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o benéfico-docentes.
- Las entidades gestoras de la Seguridad Social y de mutualidades y montepíos constituidas conforme a lo previsto en la Ley 33 de 1984, de 2 de agosto.
- Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.
- Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto de los terrenos afectos a las mismas.
- La Cruz Roja Española.

Capítulo III

Sujetos pasivos

Art. 6.º Tendrán la consideración de sujetos pasivos de este impuesto:

- En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativo del dominio público a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Capítulo IV

Base imponible

Art. 7.º 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del

devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado anterior por el correspondiente porcentaje anual, que será:

- Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 2,4 %.
- Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo hasta diez años: 2,4 %.
- Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo hasta quince años: 2,4 %.
- Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo hasta veinte años: 2,4 %.

Art. 8.º A los efectos de determinar el período de tiempo en que se ha puesto de manifiesto el incremento de valor, se tomarán tan sólo los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior transmisión del terreno de que se trate o de la constitución o transmisión, igualmente anterior, de un derecho real de goce o limitativo del dominio sobre el mismo y la producción del hecho imponible de este impuesto, sin que se tengan en consideración las fracciones de año.

En ningún caso el período de generación podrá ser inferior a un año.

Art. 9.º 1. En las transmisiones de terrenos se considerará como valor de los mismos al tiempo del devengo de este impuesto el que tengan fijado en dicho momento, a los efectos del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.

2. La determinación del valor del terreno se podrá realizar tanto por la aplicación del valor unitario como por la aplicación del valor de repercusión, considerando, en todo caso, las orientaciones que sobre grado de urbanización prevén las normas técnicas para la determinación del valor catastral de los bienes de naturaleza urbana dictadas por la Administración Tributaria del Estado (Orden ministerial de 22 de septiembre de 1982, "BOE" núm. 238, de 5 de octubre) u otra vigente en su momento. El valor unitario por calle a aplicar será el que figure en la correspondiente "ponencia de valores" a que se refiere el artículo 70 de la Ley 39 de 1988, de Haciendas Locales.

Art. 10. En la constitución y transmisión de derechos reales de goce, limitativos del dominio, sobre terrenos de naturaleza urbana, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor definido en el artículo anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculados según las siguientes reglas:

- En el caso de constituirse un derecho de usufructo temporal, su valor equivaldrá a un 2 % del valor catastral del terreno por cada año de duración del mismo, sin que pueda exceder del 70 % de dicho valor catastral.
- Si el usufructo fuese vitalicio, su valor, en el caso de que el usufructuario tuviese menos de veinte años, será equivalente al 70 % del valor catastral del terreno, minorándose esta cantidad en un 1 % por cada año que exceda de dicha edad, hasta el límite mínimo de 10 % del expresado valor catastral.

C) Si el usufructo se establece a favor de una persona jurídica por un plazo indefinido o superior a treinta años, se considerará como una transmisión de la propiedad plena del terreno sujeta a condición resolutoria, y su valor equivaldrá al 100 % del valor del terreno usufructuado.

D) Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en las letras A), B) y C) anteriores se aplicarán sobre el valor del terreno al tiempo de dicha transmisión.

E) Cuando se transmita el derecho de nuda propiedad, su valor será igual a la diferencia entre el valor del terreno y el valor del usufructo, calculado este último según las reglas anteriores.

F) El valor de los derechos de uso de habitación será el que resulte de aplicar al 75 % del valor catastral de los terrenos sobre los que se constituyan tales derechos las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

G) En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos del dominio distintos de los enumerados en las letras A), B), C), D) y F) de este artículo y en el siguiente, se considerará como valor de los mismos a efectos de este impuesto:

- El capital, precio o valor pactado al constituirlos, si fuese igual o mayor que el resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España de su renta o pensión anual.
- Este último, si aquél fuese menor.

Art. 11. En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin aplicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción en la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o

en subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.

Art. 12. En los supuestos de expropiación forzosa el porcentaje se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno.

Capítulo V

Cuota tributaria

Art. 13. La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 22 %.

Capítulo VI

Devengo del impuesto

Art. 14. 1. El impuesto se devenga:

a) En la fecha de transmisión, cualquiera que sea la forma, modo o título por el que se realice.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se considerará como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos "inter vivos", la del otorgamiento del documento público y, cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones por causa de muerte, aquélla en que los herederos acepten formalmente la herencia en documento público.

Art. 15. 1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el contribuyente tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado 1 anterior.

Capítulo VII

Gestión del impuesto

Obligaciones materiales y formales

Art. 16. 1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración según el modelo determinado por el mismo, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos "inter vivos", el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3. A la declaración se acompañarán los documentos en los que consten los actos o contratos que originan la imposición, copia del último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles o de la contribución territorial y cuantos documentos, croquis o certificados sean necesarios para la identificación de los terrenos.

Art. 17. Las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a transmitente y adquirente, con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.

Art. 18. Con independencia de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 16, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo 6.º de la presente Ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico inter vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Art. 19. Asimismo, los notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

Garantías

Art. 20. Los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades liquidadas.

Art. 21. Se utiliza como garantía del pago de este impuesto el contenido del artículo 254 de la Ley Hipotecaria (redacción dada por Decreto de 8 de febrero de 1946). En tal sentido se pondrá en conocimiento del señor registrador de la Propiedad esta imposición y ordenación con el contenido del presente artículo.

Art. 22. Tanto el transmitente cuanto el adquirente serán responsables solidarios del pago de la deuda tributaria liquidada; al tratarse de una "obligación de pago" es compatible con las exenciones señaladas en el artículo 5.º

El Ayuntamiento facilitará al que, de acuerdo con lo anterior, pague por cuenta de otro, cuantos datos, documentos y antecedentes sean solicitados para que repercuta sobre el sujeto pasivo del impuesto.

Inspección y recaudación

Art. 23. La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Infracciones y sanciones

Art. 24. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

El incumplimiento de los plazos para la presentación de la correspondiente declaración será sancionado mediante la imposición de multa fija de 5.000 pesetas, previa instrucción del correspondiente expediente por infracción tributaria simple, y sin perjuicio de la imposición del recargo de prórroga y del interés de demora que corresponda sobre la cuota resultante de la práctica de la liquidación.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación

La presente Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo en 10 de junio de 1993.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Núm. 70.015

Don Rafael Suárez Díaz, secretario de la Audiencia Provincial de Soria:

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita ejecutoria número 5 de 1993, dimanante del sumario número 48 de 1988 del Juzgado de Instrucción de Soria, seguido contra Juan Avila Sotoca, por delito de homicidio, y se ha acordado suspender los señalamientos de la subasta del bien inmueble previstos para los días 18 de noviembre de 1993, 16 de diciembre de 1993 y 20 de enero de 1994 y en su lugar sacar a doble y

simultánea subasta por plazo de veinte días, los días que se dirán, el bien inmueble referenciado y a cuya descripción se acompaña su justiprecio.

El remate tendrá lugar en la sala de vistas de esta Audiencia Provincial, sita en calle Aguirre, 3, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1994, a las 12.00 horas. Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 % del precio de tasación, se señala el día 10 de febrero siguiente, a las 12.00 horas. Y de no haber postores, para la tercera subasta, que se realizará sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de marzo próximo inmediato, a las 12.00 horas.

A los efectos de la subasta, deberá tenerse en cuenta que su celebración será simultánea en esta Audiencia y en la Audiencia Provincial de Zaragoza, dejando en suspenso la aprobación del remate, si hubiese postura admisible, hasta conocer el resultado de la que se celebre en la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Las condiciones de las subastas son:

1.^a No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.^a Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa de la Audiencia, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual o superior al 20 % del precio de licitación. Y para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 % del tipo de licitación de la segunda. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños, a continuación del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

A instancia del actor, podrán reservarse, como excepción a la regla anterior, los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

3.^a Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque hasta el día del remate podrá también pujarse por escrito, en sobre cerrado, acompañando el preceptivo depósito previo.

4.^a Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran, así como los autos, en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Soria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en piso tercero, letra A, en la tercera planta alzada de la casa demarcada con los números 46 y 48 de la calle Borja, de Zaragoza, con una superficie útil de 43,73 metros cuadrados. Valorada en 7.215.450 pesetas.

Soria, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Rafael Suárez Díaz.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 66.043

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 722 de 1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Fernando del Mazo Muriedas, José Luis Martín Gil, José María Lanuza Pisa, Francisco Fidel Mesones Sainz y José Luis Artigas Sanjoaquin, en reclamación de 2.676.030 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate al demandado Fernando del Mazo Muriedas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.149

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de justicia gratuita núm. 562 de 1993, promovidos por Luis Castañeda Valls, contra Santos

Pelato Val, Miofrag Kotlagic y Dominique Roger, siendo parte el abogado del Estado, se cita a estos últimos para que el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, comparezcan ante este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Dominique Roger y Miofrag Kotlagic, libro y firma la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 65.928

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.104 de 1991, promovido por Mapfre Leasing, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Víctor Masip Giménez, en reclamación de 2.939.093 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la subasta celebrada a dichos demandados para que en el término de nueve días presenten persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o bien pague a la acreedora, liberando los bienes, o abone lo ofrecido por el postor, obligándose a pagar el principal y costas, todo ello bajo apercibimiento de aprobar el remate en favor de la actora.

Se hace saber que por la finca número 3.944 se ha ofrecido 50.000 pesetas; por la finca número 6.225, 1.000 pesetas; por la finca número 7.524, 50.000 pesetas, y por la finca número 5.740, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 65.380

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad número 617 de 1993, tramitados a instancia de Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra la compañía mercantil Juenjo, S. A., y José Angel García Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la citada compañía mercantil Juenjo, S. A., actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso contrario será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la compañía mercantil Juenjo, S. A., expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 65.601

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 688 de 1993, promovido por la compañía mercantil Aragonesa de Iluminación, S. L., contra la entidad mercantil Instalaciones Casamayor, S. L., en reclamación de 851.796 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 65.695

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 788 de 1992, promovido por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Antonio Giménez Meca y María Carmen Perticane Giménez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 31 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza), sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el

75 % del avalúo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 30 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y para el caso de que la parte demandada no fuere hallada al intentar notificarle el señalamiento de las subastas, conforme establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a la misma, a dichos efectos.

Finca que se subasta:

Edificio en Pina de Ebro (Zaragoza), sito en calle sin nombre ni número que la distinga (hoy número 2 de la calle Miguel Fleta). Es del tipo E y consta de dos plantas; la planta baja se destina a local, sin cerramiento, de 32,11 metros cuadrados, y a vivienda, al igual que la planta primera. Lo destinado a vivienda en ambas plantas consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 84,98 metros cuadrados. El resto de la extensión del solar se destina a zona verde. Linda: derecha entrando, calle Sol; izquierda, edificio de la misma promoción, y fondo, hermanos Morellón. Inscrito al tomo 289, folio 240, finca 7.747. Tasado a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 72.112

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente número 850 de 1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 22 de noviembre de 1993, la suspensión de pagos de la entidad mercantil Coscolín e Hijos, S. A., con domicilio en polígono El Aguila, nave 36, de Utebo (Zaragoza), dedicada a la compra y venta al mayor o al detall y a la importación, exportación, almacenaje, depósito, representación, venta a comisión y distribución de calendarios, agendas, carpetas, carteras, portafolios, huchas, pisapapeles, plumas, lápices, bolígrafos, encendedores, relojes, termómetros, escribanías, vades y, en general, toda clase de artículos o productos destinados a la publicidad, propaganda, etc., decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a Banco de Sabadell, con domicilio en paseo de la Constitución, 21, por el tercio de acreedores; a Lorente y Lladosa, S. L., con domicilio en Tenor Fleta, 11, 4.ª izquierda, por el turno de oficio, y a doña Victoria Ocampo Mañas, con domicilio en paseo Pamplona, 11, con activo de 263.840.994 pesetas y pasivo de 263.840.994 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 65.133

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil Fundiciones Montañés, S. A., bajo el número 1.230 de 1992, en cuyo procedimiento se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Estimando la solicitud formulada por la suspensa entidad mercantil Fundiciones Montañés, S. A., con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 27 de octubre de 1993, se acuerda que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cien días, contados a partir del siguiente día al de notificación de esta resolución, a fin de que presente ante este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.102 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Sarabia y León, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.457.830 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta:

Parcela de terreno sita en Logroño, en la avenida de Madrid, que ocupa una superficie de 565,65 metros cuadrados, correspondiéndole una edificabilidad de 481,80 metros cuadrados de la total que correspondía a la primitiva finca matriz. Esta finca tiene agotada su edificabilidad con las edificaciones existentes en ella de la primitiva finca matriz, que son parte de un pabellón que ocupa una superficie en planta de 481,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 942, libro 942, folio 159, finca 2.408, inscripción 2.ª.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.139

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 703 de 1993-4, a instancia de Santiago López Neila, contra Construcciones Mariano López Navarro, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; no constando en autos la citación de la parte Urconza, S. A., y Arippe, S. A., y habiéndose suspendido los actos señalados para el día 2 de noviembre pasado, a las 11.50 horas, se fija de nuevo para su celebración el día 20 de diciembre próximo, a las 11.10 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Arippe, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.263

Don José Jesús de Val Arnal, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 294 de 1993, a instancia de María Ascensión Llorente López y otra, contra María Cortés Ramo, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 1993 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María Ascensión Llorente López y otra, contra María Cortés Ramo, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a María Ascensión Llorente López la cantidad de 373.306 pesetas y a María Pilar Llorente López la de 373.306 pesetas, más

el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelto al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María Cortés Ramo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez sustituto, José Jesús de Val. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 65.589

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 548 de 1993, a instancia de Lourdes Lahuerta Urgel, contra Casablanca de Hostelería, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad y Social y MAZ, sobre subsidio por incapacidad laboral transitoria, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Lourdes Lahuerta Urgel, contra La Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) y Casablanca de Hostelería, S. A., debo condenar y condeno a las demandadas a abonar a la actora la suma de 20.986 pesetas, cantidad que en todo caso habrá de anticipar la Mutua condenada, sin perjuicio de las acciones de repetición que le correspondan frente a la citada empresa.

Asimismo, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como responsable subsidiario, en caso de insolvencia de la empresa y Mutua condenadas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si recurre la gestora, deberá acreditar que inicia el pago de la prestación reconocida y lo proseguirá durante la sustentación del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Casablanca de Hostelería, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 65.591

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 576 de 1993, a instancia de Antonio Satué Duc, contra Odimar, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Antonio Satué Duc, debo condenar y condeno a la empresa demandada Odimar, S. A., a que

abone a la parte actora la cantidad de 351.667 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la empresa condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (número 01/996000/6), sucursal de paseo de Pamplona, 12, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente mencionada, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Odimar, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 65.592

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 593 de 1993, a instancia de Francisco Javier Sendra Gómez, contra Marviser, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Francisco Javier Sendra Gómez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Marviser, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 273.519 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Marviser, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 66.609

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 202 de 1993, sobre cantidad, a instancia de María Jesús Borrego Pantaleón, contra Zaragoza y Mar, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 27 de mayo de 1993, dictada en proceso número 255 de 1993, seguido a instancia de María Jesús Borrego Pantaleón, contra Zaragoza y Mar, S. L., y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 408.389 pesetas, más otras 40.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Zaragoza y Mar, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 66.611

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 200 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Oscar Sierra Miguel, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 24 de junio de 1993, dictada en proceso número 341 de 1993, seguido a instancia de Oscar Sierra Miguel, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., y en su virtud procedáse sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 247.204 pesetas, más otras 20.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Transformados Metálicos Cuesta, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

TERUEL

Núm. 66.236

En ejecución número 95 de 1993, promovida por Eduardo Gargallo Monforte y otros, contra Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., con fecha 22 de octubre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«1) Se decreta el embargo de la siguiente finca:

Finca número 30.711-N, tomo 1.427, libro 562 de sección tercera, folio 141. Urbana. — Nave industrial situada en la partida de "Vistabella" y "Alcaldete", término municipal de La Almozara, de Zaragoza, que constituye la parcela número 24 del bloque C del polígono industrial Portazgo, que ocupa una superficie en planta baja, según título, de unos 744 metros cuadrados, y en planta alzada, incluidos voladizos, unos 821,50 metros cuadrados (hoy, según reciente y exacta medición, 723,60 metros cuadrados en planta baja y 803,19 metros cuadrados en planta alzada). Linda: frente, orientado al norte, con finca destinada a acceso, zonas verdes y servicios; izquierda o este, parcela número 52; derecha u oeste, parcela número 23, y fondo o sur, parcela número 25. Le es aneja inseparable una cuota de participación de 0,8103 % de la finca destinada a accesos, espacios libres y zonas verdes o servicios. Inscrita con el número 23.290 al folio 7.º del tomo 1.244, libro 427 de sección tercera.

Expídase mandamiento a la señora registradora del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, una vez adquiriera firmeza esta finca descrita o de suspensión, en su caso, y para que libre y remita a este Juzgado certificación en que consten las hipotecas, censos, cargas y gravámenes a que estén sujetas o que se hallen libres de cargas.

Requírase a la demandada Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes embargados.

2) Se declara la preferencia de los créditos por salarios por los últimos treinta días de los trabajadores ejecutantes respecto a cualquier otro crédito, en cuantía de 523.725 pesetas, y se acuerda aplicar dicha preferencia respecto a las hipotecas que graven los inmuebles que se embargan en este auto, correspondiendo:

A Eduardo Gargallo Monforte, 124.409 pesetas.

A Pedro Enrique Pérez Boned, 173.030 pesetas.

A Víctor Espona Bauret, 113.143 pesetas.

A Joaquín Marco Sanz, 113.143 pesetas.

3) Se declara la condición de crédito singularmente privilegiado del artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores y su preferencia sobre cualquier otro crédito, que no sea derecho real, del resto de los salarios objeto de la presente ejecución en la cuantía de 2.509.651 pesetas, correspondiendo:

A Eduardo Gargallo Monforte, 1.038.483 pesetas.

A Pedro Enrique Pérez Boned, 517.446 pesetas.

A Víctor Espona Bauret, 321.865 pesetas.

A Joaquín Marco Sanz, 631.857 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., expido la presente, haciéndole saber que contra el anterior auto puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Teruel a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE AÑÓN

Núm. 72.166

En sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1993, la Junta general extraordinaria de esta Comunidad adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación de las nuevas Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Añón.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados durante un plazo de treinta días en los locales de la Comunidad.

Añón, 23 de noviembre de 1993. — El presidente, Miguel Ibáñez Cascán.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 73.157

Se convoca a Junta general ordinaria a los representantes de las Comunidades de Base de los Riegos de Bardenas para el próximo día 29 de diciembre, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas del mismo día en segunda, la cual se celebrará en el salón de juntas (edificio Confederación), sito en la carretera de Gallur, s/número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos confeccionado para 1994.
- 4.º Informe del presidente.
- 5.º Elección y proclamación o ratificación, en su caso, de cargos de la Comunidad y el Sindicato.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en segunda los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 25 de noviembre de 1993. — El presidente de la Comunidad, Julio Castillo Bericat.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

| | Precio |
|--|------------|
| Suscripción anual | 14.610 |
| Suscripción anual por meses | 1.410 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.600 |
| Ejemplar ordinario | 65 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | 220 |
| Importe por línea impresa o fracción | Tasa doble |
| Anuncios con carácter de urgencia | |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción | 125 |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 38.500 |
| Media página | 20.500 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial